

<b>INNPHOS FOSFATADOS</b>		
Número de Versión: 8	PROCEDIMIENTO	Fecha Efectiva: 12 octubre, 2024
Fecha de Revisión: 12 octubre, 2027	<b>ADMINISTRACIÓN DE CONTRATISTAS</b>	Documento #: CZ-SARI-SST-1010

**OBJETIVO:**

Asegurar el nivel de desempeño de las empresas contratistas (en lo sucesivo los “Contratistas”), estableciendo los requisitos de Seguridad, Salud y Medio Ambiente que los Contratistas cumplirán para el ingreso y la ejecución de actividades en las instalaciones de Innophos Fosfatados de México, S. de R.L. de C.V. (en lo sucesivo “Innophos”) para la prevención de incidentes y accidentes, así como la identificación y el control de riesgos asociados con las actividades.

**ALCANCE:**

Aplica a todos los Contratistas que realicen alguna actividad dentro de las instalaciones de Innophos.

**OBJETIVOS DE CALIDAD:**

No aplica

**CONCIENTIZACIÓN Y CAPACITACIÓN:**

Este documento será comunicado y difundido a todos los representantes de los Contratistas, quienes a su vez adquieren el compromiso y obligación de difundirlo con todos los empleados de su empresa para asegurar su cumplimiento. Los representantes de las Contratistas firmarán de conformidad, aceptación, entendimiento y compromiso la “carta aceptación” que se adjunta al presente como “Anexo”.

**INFRAESTRUCTURA:**

No aplica

**AMBIENTE DE TRABAJO:**

No aplica

**GLOSARIO DE TÉRMINOS:**

**Avetta:**

Plataforma digital que tiene como propósito administrar a los contratistas el cumplimiento a las disposiciones en materia de salud y seguridad, así como la sostenibilidad y prevenir riesgos, facilitando la comprensión de nuestras disposiciones internas, el cumplimiento de la normativa y la permanencia en el cumplimiento para futuros servicios con Innophos.

**Comprador de Servicios:**

Persona del área de adquisiciones de Innophos que fincó el pedido mediante orden de compra o contrato para la ejecución de algún servicio.

<b>INNOPHOS FOSFATADOS</b>	<b>PROCEDIMIENTO</b>	<b>Fecha Efectiva:</b> 12 octubre, 2024
Documento #: CZ-SARI-SST-1010	<b>ADMINISTRACIÓN DE CONTRATISTAS</b>	<b>Número de Versión:</b> 8

<b>Contratista con desempeño Sobresaliente (A):</b>	Calificación en desempeño en seguridad entre 90% y 100%.
<b>Contratista con desempeño Bueno (B)</b>	Calificación en desempeño en seguridad entre 80% y 89%.
<b>Contratista con desempeño Bajo (C):</b>	Calificación en desempeño en seguridad entre 70% y 79%. Requiere el seguimiento y cierre de un plan de acción validado por EHS durante los primeros 14 días naturales de informada la calificación.
<b>Contratista con desempeño Inaceptable (D):</b>	Calificación en desempeño en seguridad entre 0% y 69%. Requiere el seguimiento y cierre de una No Conformidad y plan de acción validado por EHS y Compras durante los primeros 30 días de informada la calificación.
<b>Contratista categoría 1</b>	Clasificación otorgada a contratistas que tienen una relación comercial con Innophos, y realizan actividades de tipo administrativo, consultoría técnica y/o tareas de bajo riesgo en las áreas de oficinas administrativas u operativas.
<b>Contratista categoría 2</b>	Clasificación otorgada a los contratistas que tienen una relación comercial con Innophos, y que realizan actividades de alto riesgo durante períodos cortos en las instalaciones de Innophos (menos de treinta días).
<b>Contratista categoría 3</b>	Clasificación otorgada a los contratistas que tienen una relación comercial con Innophos, y que realizan actividades de alto riesgo durante períodos prolongados en las instalaciones de Innophos (más de treinta días).
<b>Especialista en Administración de Contratistas:</b>	Ingeniero de EHSS de Innophos responsable de vigilar el desarrollo, monitorear la aplicación y el cumplimiento del presente procedimiento a todas las Contratistas.
<b>Procedimiento o Método seguro de trabajo:</b>	Secuencia ordenada, apegada a los procedimientos y lógica de actividades para llevar a cabo una tarea de forma tal que se identifiquen y controlen los riesgos a los que se expone el trabajador o las instalaciones.
<b>PBS:</b>	Programa Básico de Seguridad, Salud y Medio Ambiente
<b>Responsable de la Compañía Contratista:</b>	Es el representante de la empresa contratista (Residente o Supervisor) responsable de la ejecución de los trabajos, conforme a los requerimientos técnicos y administrativos establecidos en la orden de servicio y/o contrato, así como en las reglas y procedimientos de Innophos.
<b>Supervisor del servicio / Usuario Responsable:</b>	Supervisor de Innophos encargado o responsable del trabajo que administrara los servicios de la Contratista.
<b>Supervisor Seguridad de la compañía contratista:</b>	Empleado de la Contratista responsable de supervisar, cumplir y hacer cumplir cada uno de los requisitos de las disposiciones legales establecidas por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS), así como aquellas que establezca Innophos y relacionadas con la actividad que realiza la Contratista.

<b>INNOPHOS FOSFATADOS</b>	<b>PROCEDIMIENTO</b>	<b>Fecha Efectiva:</b> 12 octubre, 2024
Documento #: CZ-SARI-SST-1010	<b>ADMINISTRACIÓN DE CONTRATISTAS</b>	<b>Número de Versión:</b> 8

## DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO:

### 1.1 Requisitos de Seguridad Industrial:

#### 1.1.1 Equipo de Protección Personal:

Todas las compañías Contratistas con asignación de ordenes de servicio y/o Contratos para realizar actividades dentro de las instalaciones de Innophos, cumplirán, sin excepción alguna, con las especificaciones establecidas en el presente Procedimiento para el uso de Equipo de Protección Personal.

Todos los integrantes de las compañías Contratistas contarán, sin excepción alguna, con el Equipo de Protección Personal Básico y Especifico completos y que cumplan con las siguientes condiciones:

- Que atenúe la exposición con los agentes de riesgo y sea de uso personal.
- Que sea acorde a las características físicas de cada trabajador.
- Que cuente con las indicaciones, instrucciones o los procedimientos del fabricante para su uso, revisión, reposición, limpieza, limitaciones, mantenimiento, resguardo y disposición final.
- Revisarlo antes de iniciar, durante y al finalizar la actividad realizada o su turno de trabajo, a fin de detectar cuando ya no lo proteja, y se le proporcione mantenimiento o se le reemplace inmediatamente.

#### 1.1.1.1 Equipo de Protección Personal Básico (EPP)

El EPP Básico para ingresar a las instalaciones es el establecido en la siguiente tabla:

<b>EPP Básico</b>	<b>Descripción y características</b>
<b>Casco de seguridad</b>	Casco tipo cachucha, tipo I y clase E.; (que cumpla con la NOM-115-STPS-2009) <b>Color NARANJA</b> (Residentes, supervisores y auxiliares de obra), <b>color ROJO</b> (Supervisores y auxiliares de Seguridad) y <b>color VERDE</b> (todas las categorías/puestos diferentes a Residentes y Supervisores). Con calcomanía legible y visible de la empresa al frente.
<b>Lentes o Goggles de seguridad</b>	Lentes / Goggles resistentes al impacto / salpicaduras de productos químicos, color de lente claro (no se permiten oscuros o polarizados), con recubrimiento del lente anti-empañante (que cumpla con ANSI Z87.1) Para casos especiales por prescripción médica deberán contar con protecciones laterales. Cualquier excepción deberá ser autorizada por el responsable de Servicio médico.
<b>Respirador de media cara</b>	Con doble cartucho/filtro para vapores orgánicos y gases ácidos (que cumpla con la NOM-116-STPS-2009)., debe contar con la fecha de cambio (no más de 12 meses). El usuario del respirador debe estar libre de barba.
<b>Ropa de trabajo</b>	Pantalón, camisa y/u Overol industrial, de uso rudo, manga larga con cintas reflejantes en codos, rodillas, piernas y nombre de la empresa en espalda; fabricados en tela 100% algodón, <b>Color NARANJA</b> . Contar con etiqueta de composición de prenda. (si cuenta con logo de la empresa, este deberá coincidir con el del casco). Para el caso de trabajadores que ingresen a las plantas de PWA y SALES, la ropa debe ser de algodón libre de botones y sin bolsas.
<b>Botas de seguridad</b>	Tipo caña alta o borceguí, de piel con casquillo de acero o policarbonato (composite) y suela anti-derrapante, que cubra por encima del tobillo (que cumpla con la NOM-113-STPS-2009). No se permite calzado industrial con injertos de tela o material sintético.  Visitantes, proveedores, operadores de carga y descarga que no ingresen a las plantas operativas podrán portar zapatos cerrados con suela anti-derrapante. No se permiten tenis o zapatos de tela.
<b>Barbiquejo</b>	De dos o cuatro puntos sin partes metálicas. Ajuste regulable, enganches plásticos (no metálicos).

<b>INNOPHOS FOSFATADOS</b>	<b>PROCEDIMIENTO</b>	<b>Fecha Efectiva:</b> 12 octubre, 2024
Documento #: CZ-SARI-SST-1010	<b>ADMINISTRACIÓN DE CONTRATISTAS</b>	<b>Número de Versión:</b> 8

**Nota importante:** Para Innophos lo más importante es la seguridad, razón por la cual, como resultado de una revisión y evaluación a diversas marcas comerciales de equipos de protección personal, se determinó que las marcas que demostraron el cumplimiento a las normas y disposiciones de seguridad para Innophos son las siguientes: Para cascos de seguridad marcas **MSA, 3M o ULINE**, para respiradores media cara marcas **MSA, 3M o Dräger**. Con base en lo anterior, la empresa contratista deberá entregar a su personal, equipo de protección personal de alguna de las marcas antes mencionadas que decida libremente la empresa contratista.

### 1.1.1.2 Equipo de Protección Personal Específico

Para los casos de requerir EPP Específico, este se deberá determinar en función de los riesgos de trabajo a los que puedan estar expuestos por las actividades que desarrollan o por las áreas en donde se encuentran.

### 1.1.2 Capacitación:

Contar con un Programa de capacitación y adiestramiento en materia de Seguridad, Salud y Medio ambiente establecido en la Ley Federal del Trabajo, Reglamento Federal de Seguridad y Salud en el Trabajo, así como en las Normas Oficiales Mexicanas y por Innophos. Las Capacitaciones cumplirán con las horas mínimas establecidas para cada capacitación y acorde a la información presentada y aceptada por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS). De igual forma, la Contratista será responsable de contar con agentes capacitadores externos y/o internos acreditados ante la STPS y, cuando Innophos lo requiera, la Contratista entregará la evidencia de cumplimiento respecto al agente capacitador, plazos, temarios o cualquier información aprobada por la STPS.

#### 1.1.2.1 Matriz de capacitación DC-3

Es obligación de la Contratista contar con un equipo de trabajo competente, por lo que deben comprobar de forma fehaciente, la competencia laboral de todos sus trabajadores a través de constancias de habilidades DC-3, las cuales deberán contener la información real y verídica de las fechas de capacitación, tipo de capacitación, horas de capacitación y cualquier otra información requerida sin tachaduras ni correcciones o enmendaduras. Las capacitaciones siempre serán aplicables de acuerdo con el giro de la empresa, categoría y/o actividades que realicen (descripción de puesto de cada trabajador), considerando lo que se establece a continuación:

Tipo de actividad	Competencia laboral DC-3	Frecuencia
<b>Actividades básicas</b> (cualquier actividad)	Manejo manual de cargas (NOM-036-1-STPS-2018)	2 años
	Uso, mantenimiento y disposición de EPP (NOM-017-STPS-2008)	1 año
	Identificación de riesgos por sustancias químicas (NOM-018-STPS-2015)	1 año
	Colores y señales de seguridad y fluidos por tuberías (NOM-026-STPS-2008)	1 año
	Prevención y combate de incendios (NOM-002-STPS-2010)	1 año
<b>Actividades específicas</b>	Manejo y almacenamiento de materiales (NOM-006-STPS-2014)	2 años
	Bloqueo y etiquetado de equipos (NOM-004-STPS-1999)	1 año
	Trabajos en alturas (NOM-009-STPS-2011)	1 año
	Presiones Ambientales Anormales (NOM-014-STPS-2000)	1 año
	Control de riesgos por Vibración (NOM-024-STPS-2001)	1 año

<b>INNOPHOS FOSFATADOS</b>	<b>PROCEDIMIENTO</b>	<b>Fecha Efectiva: 12 octubre, 2024</b>
<b>Documento #: CZ-SARI-SST-1010</b>	<b>ADMINISTRACIÓN DE CONTRATISTAS</b>	<b>Número de Versión: 8</b>

	Corte y soldadura (NOM-027-STPS-2008)	1 año
	Mantenimiento a instalaciones eléctricas (NOM-029-STPS-2011)	1 año
	Actividades de construcción (NOM-031-STPS-2011)	1 año
	Espacios confinados (NOM-033-STPS-2015)	1 año
<b>Oficios especializados</b>	Armado / montaje y desmontaje de andamios	2 años
	Certificador / supervisor de armado de andamios	2 años
	Operador de grúas, titan, hiab, bob-cat, retroexcavadoras, excavadoras, montacargas, cargador frontal, trackmovil etc.	2 años
	Supervisor de Maniobras	2 años
	Operador de perforadora hidráulica	2 años
	Maniobrista	2 años
	Operador de plataformas articuladas (tipo genie)	2 años
	Operador de equipos de alta presión	2 años
	Rapel (ascenso y descenso vertical)	2 años
	Buceo industrial	2 años
	Hombre al agua	2 años
	Manejo de radiación ionizante	2 años
	Verificador de gases	2 años
	Rescate en espacios confinados	2 años
	Manejo a la defensiva	2 años
Los que apliquen		

La validación de competencias laborales las realiza el equipo de Avetta durante el proceso de alta del trabajador en la plataforma. Ningún trabajador puede ingresar a la instalación si no cuenta con las competencias validadas y en color verde de cumplimiento.

Sí necesita ayuda para completar cualquier documentación dentro de la plataforma, comuníquese con el servicio de atención al cliente de Avetta al (55) 85 26 64 62 y/o 800 681 1806 o al correo electrónico: [ayuda@avetta.com](mailto:ayuda@avetta.com) o equipo de soporte de gestión de trabajadores [wmsupport@avetta.com](mailto:wmsupport@avetta.com). La opción de chat también está disponible, desde la plataforma de Avetta.

El Especialista de Administración de Contratistas verificará durante las auditorias de cumplimiento en campo, que los trabajadores cuenten con las competencias laborales de las actividades que realicen. En los casos de incumplimiento a este requisito, se aplicarán las acciones indicadas en el documento [CZ-SST-F-5168 Código de disciplina](#).

Avetta notificará a la contratista las fechas de vencimiento de las constancias DC-3 para su actualización. En caso de identificar constancias DC-3 vencidas o información inconsistente, el trabajador no podrá realizar la actividad relacionada a esos documentos.

### 1.1.2.2 Acreditación de Supervisores de Seguridad de Contratistas

Las Contratistas que ingresan a realizar actividades criticas/alto riesgo y/o que aplican permisos críticos para la vida contarán, sin excepción alguna, con uno o más supervisores de seguridad

<b>INNOPHOS FOSFATADOS</b>	<b>PROCEDIMIENTO</b>	<b>Fecha Efectiva:</b> 12 octubre, 2024
Documento #: CZ-SARI-SST-1010	<b>ADMINISTRACIÓN DE CONTRATISTAS</b>	<b>Número de Versión:</b> 8

responsable(s) de identificar y controlar los riesgos, así como supervisar el cumplimiento de los requisitos de las disposiciones legales establecidas por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS) y estándares establecidos en reglas y procedimientos de EHSS de Innophos. El supervisor de seguridad de la Contratista será capaz de cumplir con las disposiciones en materia de seguridad, salud y medio ambiente, así como las disposiciones contenidas en este Procedimiento y cualquier otro de Innophos, aplicable para la empresa contratista. Para efectos de lo anterior, la persona que la Contratista designe por escrito como su Supervisor de Seguridad, acreditará las evaluaciones de Innophos de acuerdo con los siguientes criterios:

Contar con un Supervisor de Seguridad acreditado cuando ingresen de 1 a 20 trabajadores. En caso de que la Contratista tenga más de 20 trabajadores, tendrá Supervisores de Seguridad adicionales de acuerdo con el número de trabajadores (por ejemplo: un segundo Supervisor de Seguridad de 21 a 40 trabajadores, un tercer Supervisor de Seguridad de 41 a 60 trabajadores, y así sucesivamente) o bien,

Para los casos en que la contratista tenga actividades en plantas diferentes (MGA, PWA, SULFÚRICO, SFTG, STPP, TYD, SERV. AUX., Infraestructura) y no necesariamente más de 20 trabajadores, considerará un supervisor para cada frente de trabajo en cada una de las plantas en donde se encuentren realizando servicios.

Para la acreditación de los supervisores de seguridad, el Responsable de la Contratista enviará por escrito al Especialista de Administración de Contratistas, mediante el formato "[Designación de Supervisor de Seguridad](#)" (Anexo) los datos de la persona que será el Supervisor de Seguridad, y los adicionales en caso de aplicar, adjuntando las credenciales y documentos que demuestren que tiene las capacidades y habilidades para desempeñar las funciones de Supervisor de Seguridad, considerando lo siguiente:

- Mínimo 2 años de experiencia en supervisión en seguridad industrial.
- Estudios de Licenciatura, técnico Universitario o 5 años de experiencia comprobable en su área de especialidad.

El Especialista en Administración de Contratistas notifica al responsable de la Contratista, la aceptación de la "Designación del supervisor de seguridad", y solicita asignar el rol de "supervisor de seguridad" al trabajador en Avetta. En automático la plataforma asignará el requisito de "evaluación teórica y práctica para la acreditación del supervisor de seguridad" en el perfil del trabajador.

La programación de la evaluación teórica para el supervisor de seguridad debe solicitarse al Especialista en Administración de Contratistas con 24 horas de anticipación, la cual se aplica en sitio a través de la plataforma Avetta, siendo la calificación mínima aprobatoria de 90 %.

La Contratista al momento de presentar la Designación de Supervisores de Seguridad, podrá, si así lo requiere, aclarar cualquier duda respecto a los procedimientos internos a fin de que la persona que realizará la evaluación esté preparada al momento de la evaluación.

El Contratista será el único responsable de asegurar que la persona designada haya leído cuidadosamente, comprendido y entendido cada uno de los procedimientos que serán evaluados.

<b>INNOPHOS FOSFATADOS</b>	<b>PROCEDIMIENTO</b>	<b>Fecha Efectiva:</b> 12 octubre, 2024
Documento #: CZ-SARI-SST-1010	<b>ADMINISTRACIÓN DE CONTRATISTAS</b>	<b>Número de Versión:</b> 8

Los resultados los proporciona la plataforma Avetta inmediatamente de finalizada la evaluación. En caso de que no apruebe la evaluación, la persona designada podrá, sí así lo requiere, revisar la evaluación hecha para identificar cualquier pregunta que haya respondido de forma incorrecta.

Si la evaluación teórica no fue aprobatoria, se otorgará una segunda oportunidad a los 2 días posteriores a la primera evaluación, a fin de que la Contratista se asegure de que la persona designada adquiera los conocimientos suficientes para la segunda evaluación. En caso de que la Contratista requiera que la segunda evaluación sea antes del periodo antes mencionado, deberá informarlo por correo electrónico al Especialista en Administración de Contratistas para que se programe su segunda evaluación en la fecha solicitada.

Los resultados de la segunda evaluación se informarán al responsable de la Contratista y a la persona designada al momento de concluir la evaluación. En caso de que no apruebe la evaluación, la persona designada podrá, sí así lo requiere, recibir una segunda retroalimentación de la evaluación hecha para identificar cualquier pregunta que haya respondido de forma incorrecta. Es responsabilidad exclusiva del Contratista, asegurar que la persona designada cuente con los conocimientos respecto a los procedimientos, normas y disposiciones evaluadas por Innophos.

La persona designada contará con una tercera oportunidad, debiendo seguir el mismo procedimiento mencionado en el párrafo anterior y, en caso de no acreditarla, el Contratista designará a otra persona para realizar la evaluación de acreditación para Supervisor de Seguridad.

Aprobada la evaluación teórica, el Especialista en Administración de Contratistas notificará a la Contratista y programará una fecha para la aplicación de la evaluación práctica dentro de los próximos tres días hábiles, siendo la calificación mínima aprobatoria de 80%.

Si la evaluación práctica no fue aprobatoria, se otorgará una segunda oportunidad tres días posteriores a la evaluación. No se otorgará tercera oportunidad.

Una vez acreditadas las evaluaciones (teórica y práctica), Avetta validará la categoría de supervisor de seguridad indicando el estado de cumplimiento en verde, en el perfil del trabajador.

#### **Asignación del rol de Supervisor de Seguridad de acuerdo con el tipo de servicio:**

El responsable de la contratista puede consultar el [CZ-SST-F-5193 Guía REPSE para la acreditación de supervisores de seguridad](#), para identificar el tipo de rol que debe seleccionar para el supervisor de seguridad de acuerdo al servicio que realiza y su descripción REPSE. Es responsabilidad de la Contratista, mantener actualizado el rol asignado del supervisor de seguridad por el tipo de servicio que realicen. En los casos de incumplimiento a este requisito, se aplicarán las acciones indicadas en el documento [CZ-SST-F-5168 Código de disciplina](#).

La asignación del rol de “Supervisor de Seguridad” en Avetta debe realizarse de acuerdo con el tipo de servicio y/o actividades que realizará la Contratista, la cual define los temas que deben ser evaluados al supervisor de seguridad; de acuerdo con la siguiente Matriz de evaluación teórica para la acreditación de supervisores de seguridad:

<b>INNOPHOS FOSFATADOS</b>	<b>PROCEDIMIENTO</b>	<b>Fecha Efectiva: 12 octubre, 2024</b>
<b>Documento #: CZ-SARI-SST-1010</b>	<b>ADMINISTRACIÓN DE CONTRATISTAS</b>	<b>Número de Versión: 8</b>

Matriz de evaluación teórica para Supervisores de Seguridad		Temas básicos	Temas específicos											Especializados		
		Clave: BASIC	PA	BE	TC	EC	TA	AP	TE	MG	C	VF	GV	B	TV	RI
1	Supervisor de seguridad - Aislamiento térmico	x					x									
2	Supervisor de seguridad - Antiácidos / Anticorrosivos	x		x		x	x						x			
3	Supervisor de seguridad - Armado de tanques	x			x		x						x			
4	Supervisor de seguridad - Armado y desarmado de andamios	x		x		x	x						x			
5	Supervisor de seguridad - Calefacción, ventilación, aire acondicionado	x		x			x									
6	Supervisor de seguridad - Calibración / Instrumentación	x		x												
7	Supervisor de seguridad - Chapeo y jardinería	x			x		x						x			
8	Supervisor de seguridad - Construcción	x		x			x					x				
9	Supervisor de seguridad - Corte y soldadura	x	x	x	x	x	x						x	x		
10	Supervisor de seguridad - Eliminación de fugas	x			x		x						x			
11	Supervisor de seguridad - Laminas y techos	x					x								x	
12	Supervisor de seguridad - Limpieza industrial a alta presión	x		x		x	x	x					x			
13	Supervisor de seguridad - Maniobras de montaje y desmontaje	x					x			x						
14	Supervisor de seguridad - Mantenimiento a equipos	x		x			x									
15	Supervisor de seguridad - Mantenimiento e instalación eléctrica	x		x			x		x							
16	Supervisor de seguridad - Obra eléctrica general	x					x		x							
17	Supervisor de seguridad - Pailería y oxicorte	x	x	x	x	x	x						x	x		
18	Supervisor de seguridad - Pintura industrial	x					x						x			
19	Supervisor de seguridad - Pruebas No destructivas	x		x		x	x						x			
20	Supervisor de seguridad - Radiografiado	x		x		x	x						x			x
21	Supervisor de seguridad - Recolección de residuos	x					x									
22	Supervisor de seguridad - Refractarios	x		x		x	x						x			
23	Supervisor de seguridad - Reparación de vías de ferrocarril	x		x	x											
24	Supervisor de seguridad - Rotulación / Pintura	x					x									
25	Supervisor de seguridad - Sandblast	x		x	x	x	x						x	x	x	
26	Supervisor de seguridad - Servicios industriales básico/específico	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x		
27	Supervisor de seguridad - Sistemas contraincendios	x		x			x									
28	Supervisor de seguridad - Termofusión	x		x	x		x						x			
29	Supervisor de seguridad - Trabajos en talud	x		x		x	x									x
30	Supervisor de seguridad - Trabajos subacuáticos	x			x										x	

Nomenclatura					
BASIC:	Conceptos básicos de seguridad	PA:	Apertura de líneas y equipos	MG:	Maniobras con gruas
	Reglas generales de Seguridad Innophos	BE:	Bloqueo y etiquetado	C:	Construcción
	Equipo de protección personal	TC:	Trabajos en caliente	VF:	Vigía de fuego
	Riesgos por sustancias químicas p.	EC:	Espacios confinados	GV:	Guarda Vida
	Prevención y control de incendios	TA:	Trabajos en altura	B:	Actividades de buceo
	Colores y señales de seguridad	AP:	Limpieza con agua a alta presión	TV:	Trabajos verticales / Rapel
	Permiso de trabajo general	TE:	Trabajos eléctricos	RI:	Radiación ionizante

Los casos de supervisores acreditados que finalicen el servicio con la compañía que solicitó su acreditación, y que sean designados por otras Compañías para actividades diferentes a las evaluadas inicialmente, deberán iniciar nuevamente el proceso de acreditación teórico práctico con la nueva compañía.

En los casos que los supervisores de seguridad cambien de compañía, para supervisar el mismo tipo de trabajo, ya no será necesario presentar nuevamente el proceso de evaluaciones. El

<b>INNOPHOS FOSFATADOS</b>	<b>PROCEDIMIENTO</b>	<b>Fecha Efectiva:</b> 12 octubre, 2024
Documento #: CZ-SARI-SST-1010	<b>ADMINISTRACIÓN DE CONTRATISTAS</b>	<b>Número de Versión:</b> 8

especialista en administración de contratistas gestionará en la plataforma Avetta para verificar el cambio de compañía.

La vigencia de la acreditación será por 2 años. Para el proceso de reacreditación, aplicará el mismo procedimiento como si fuera la primera ocasión.

### **Excepciones al proceso de acreditación de supervisores de seguridad:**

1. Para servicios de urgencia solicitados por Innophos y realizados por Contratistas categoría 2, en donde la propuesta de supervisor de seguridad de la contratista no aprobó la evaluación teórica en la primera oportunidad en la plataforma Avetta, el Gerente usuario de Innophos podrá solicitar vía correo electrónico al Especialista en Administración de Contratistas y Gerente EHS una varianza en la plataforma Avetta para la validación del requisito de supervisor de seguridad, que podrá autorizarse únicamente bajo los siguientes criterios:

- La excepción solo puede otorgarse por un periodo máximo de hasta 7 días.
- Aplica únicamente para actividades con grupos de trabajo no mayores a 5 trabajadores.
- La excepción a la función de supervisor de seguridad no aplica para Contratistas categoría 3.

Para ello, debe aplicarse lo siguiente:

El Especialista en Administración de Contratista convocará al Ingeniero de Mantenimiento y/o Proyectos usuario del servicio, y al Ingeniero EHS de Operación del área donde se realizará el servicio, a una evaluación práctica para el supervisor de seguridad propuesto, en el que se evaluará el conocimiento en campo relacionado a la actividad que desarrollará, y que a través del [CZ-SST-F-5194 Evaluación práctica para acreditación de supervisores de seguridad](#) (Anexo), el equipo evaluador determinará si cuenta con la experiencia para supervisar el servicio.

El formato de evaluación práctica debe ser firmado por los involucrados e indicar la calificación obtenida por el evaluado. Este documento se cargará al perfil del trabajador en Avetta, y el Especialista en Administración de Contratistas solicitará la autorización de la varianza a los Gerentes (Usuario y EHS) a través de la plataforma Avetta.

2. En casos de servicios especializados y de alta prioridad para Innophos, en donde la actividad tendrá una duración no mayor a una jornada laboral (8 horas) y que la empresa Contratista aún no cuenta con supervisores de seguridad acreditados, a solicitud de la Gerencia Usuaría del servicio, la función de Supervisor de seguridad de la Contratista podrá ser cubierta por el Supervisor responsable del trabajo de Innophos, que cuente con la competencia en EHS que se requiere para el tipo de trabajo a realizar. Cada caso se deberá evaluar de manera independiente y debe ser autorizado por la Gerencia de EHS.

### **Notificación de bajas de Supervisores de Seguridad**

<b>INNOPHOS FOSFATADOS</b>	<b>PROCEDIMIENTO</b>	<b>Fecha Efectiva:</b> 12 octubre, 2024
Documento #: CZ-SARI-SST-1010	<b>ADMINISTRACIÓN DE CONTRATISTAS</b>	<b>Número de Versión:</b> 8

El Responsable de la Contratista notificará por escrito al Especialista en Administración de Contratistas y Gerencia de EHS en un plazo no mayor a 24 horas, las bajas de los Supervisores de Seguridad que tenga registrados de los cuales prescinde de sus servicios.

Exclusivamente para efectos internos de Innophos, el Especialista en Administración de Contratistas tendrá un listado de Supervisores de Seguridad acreditados por Innophos, el cual únicamente será consultado por la Gerencia de EHS y/o el Comité de Ética de Innophos.

Para las solicitudes de supervisores que cuenten con acreditación vigente y cambien de Contratista, deberán de transcurrir al menos cinco días hábiles posteriores a la fecha de notificación de baja de la Compañía anterior, para que el cambio sea evaluado y autorizado por el Departamento de EHS. Se deberá verificar que el supervisor no esté involucrado en una investigación por omisiones o negligencias en las actividades de supervisión. Es importante que la Contratistas sepan que se requiere de ese tiempo mínimo para que el supervisor de seguridad reciba la capacitación inicial de la nueva compañía a la que se integra.

### 1.1.2.3 Inducción EHS

El personal contratista, que ingrese a brindar algún servicio dentro de las instalaciones de Innophos, debe aprobar las capacitaciones de inducción de forma obligatoria en la plataforma Avetta, las cuales están divididas en dos rubros que a continuación se describen:

#### 1.1.2.3.1 Inducción EHS de Bajo riesgo:

Aplica únicamente a personal contratista categoría 1, que ingresa a realizar actividades en las que no se involucran actividades críticas/alto riesgo y/o que no aplican permisos críticos para la vida

El temario de capacitación de bajo riesgo incluye de forma enunciativa mas no limitativa, los siguientes temas:

<b>Tema</b>	<b>Duración</b>
Reglas generales de Seguridad, Salud y Medio Ambiente.	1 h
Reglas de seguridad física y control de accesos.	1 h
Política de Responsabilidad Integral	0.5 h
Equipo de Protección Personal Básico y Específico.	0.5 h
Plan de Respuesta a Emergencias, reporte / investigación de accidentes, negación al trabajo	0.5 h
Sistema de comunicación de riesgos por sustancias químicas peligrosas.	0.5 h
Ergonomía (Manejo de cargas manuales).	0.5 h
Manejo de residuos sólidos urbanos, de manejo especial y peligrosos.	0.5 h
Prevención y control de incendios.	0.5 h
Permiso de Trabajo General.	1 h
Delimitación de áreas.	0.5 h
Uso de escaleras portátiles.	0.5 h
Manejo defensivo	0.5 h

<b>INNOPHOS FOSFATADOS</b>	<b>PROCEDIMIENTO</b>	<b>Fecha Efectiva:</b> 12 octubre, 2024
<b>Documento #:</b> CZ-SARI-SST-1010	<b>ADMINISTRACIÓN DE CONTRATISTAS</b>	<b>Número de Versión:</b> 8

### 1.1.2.3.2 Inducción EHSS de Alto riesgo:

Aplica únicamente a personal contratista categoría 2 y 3, que ingresa a realizar actividades críticas/alto riesgo y/o que aplican permisos críticos para la vida.

El temario de capacitación de alto riesgo incluye de forma enunciativa mas no limitativa, los siguientes temas:

<b>Tema</b>	<b>Duración</b>
Apertura de líneas y equipos	1 h
Bloqueo y etiquetado	1.5 h
Trabajos en Caliente	2 h
Espacios confinados	2 h
Trabajos en altura	1.5 h
Limpieza con agua alta presión	1.5 h
Trabajos eléctricos	1.5 h
Trabajos de maniobras con grúas	1.5 h

El responsable de la contratista informará al Especialista en Administración de Contratistas con 24 horas de anticipación, la programación de impartición de inducción de su personal a través de la plataforma Avetta.

Los módulos de capacitación de los temas de bajo y alto riesgo que le apliquen al trabajador de acuerdo con su categoría aparecen de manera automática en el perfil de la plataforma, incluyendo el material de capacitación que se deberá difundir al trabajador durante la impartición de la inducción. Al término de la sesión, la plataforma liberará en el perfil del trabajador la evaluación al participante, el responsable de la contratista solicitará al Especialista en Administración de Contratistas con 24 horas de anticipación, la programación de la aplicación de la evaluación en sitio, y debe compartir la evidencia documental generada de la capacitación (lista de asistencia por cada módulo [CZ-SST-F-5078 Lista de difusión / capacitación](#) (Anexo), reporte fotográfico [CZ-SST-F-5079 Reporte fotográfico](#) (Anexo) y evaluación de reforzamiento aplicada (formato libre) a través de la plataforma Avetta, siendo la calificación mínima aprobatoria de 80 %. Los resultados los proporciona la plataforma inmediatamente de finalizada la evaluación.

Si la evaluación no fue aprobatoria, El responsable de la Contratista podrá solicitar la programación de una segunda o tercera evaluación de inducción, una vez envíe la evidencia que compruebe la retroalimentación y reforzamiento de la capacitación al participante interesado (lista de asistencia, reporte fotográfico y evaluación de reforzamiento aplicada). No se brindan más de tres oportunidades. La programación para presentar evaluación de inducción se realiza de lunes a viernes en horario de 08:00 a 16:00 h

Una vez acreditada la evaluación, el requisito cambia a estado de cumplimiento (color verde) en el perfil del trabajador. La vigencia de la Inducción EHS será de 1 año.

Para la reacreditación, los participantes tendrán que acreditar nuevamente la evaluación en Avetta.

<b>INNOPHOS FOSFATADOS</b>	<b>PROCEDIMIENTO</b>	<b>Fecha Efectiva:</b> 12 octubre, 2024
Documento #: CZ-SARI-SST-1010	<b>ADMINISTRACIÓN DE CONTRATISTAS</b>	<b>Número de Versión:</b> 8

La duración de la inducción será de la sumatoria de cada uno de los módulos de temas que le apliquen al trabajador. Cada Contratista es responsable de facilitar los recursos necesarios e instalaciones y que estas estén adecuadas para brindar las capacitaciones a su personal.

El Departamento de EHS realizará sin previo aviso, auditorias aleatorias al proceso de inducción proporcionado a personal contratista.

**Nota importante:**

El ingreso a la planta del personal que recibirá la inducción en el departamento de EHS será como visitante, por lo que deberá cumplir con el protocolo de ingreso establecido para visitantes, quedando exentos de la inducción como visitantes. (consultar lo establecido en [CZ-SP-1101 Control de acceso para visitantes](#) (Anexo).

**Excepción de inducciones de EHSS:**

Cualquier excepción al proceso de inducción, aplica únicamente para aquellos casos en los que la plataforma Avetta y/o sistemas informáticos de Innophos se encuentren comprometidos y/o fuera de línea que impida el acceso.

En los casos descritos anteriormente, se aplicará la validación manual descrita a continuación:

1. El Departamento de EHS proporcionará el material para la capacitación al supervisor de seguridad de la contratista, para que imparta las sesiones a su personal en los módulos y duración de los temas que les apliquen de acuerdo con los servicios a realizar. El responsable de la contratista informará al Especialista en Administración de Contratistas con 24 horas de anticipación, la programación de impartición de inducción de su personal.
2. Al término de la sesión, debe solicitar la programación de la aplicación de la evaluación en sitio, y debe compartir la evidencia documental generada de la capacitación (lista de asistencia por cada módulo, reporte fotográfico y evaluación de reforzamiento aplicada), siendo la calificación mínima aprobatoria de 80 %. Los resultados de la evaluación se informarán al responsable de la contratista dentro de la siguiente hora de haber finalizado la evaluación.
3. Si la evaluación no fue aprobatoria, El responsable de la Contratista podrá solicitar la programación de una segunda o tercera evaluación de inducción, una vez envíe la evidencia que compruebe la retroalimentación y reforzamiento de la capacitación al participante interesado (lista de asistencia, reporte fotográfico y evaluación de reforzamiento aplicada). No se brindan más de tres oportunidades. La programación para presentar evaluación de inducción se realiza de lunes a viernes en horario de 08:00 a 16:00 h

Cualquier excepción al proceso de Inducción para contratistas foráneos, deberá ser solicitada por el Gerente Usuario de la Contratista y autorizada por la Gerencia de EHS.

**Solo Supervisores de seguridad acreditados por Innophos podrán brindar la Inducción de EHS a personal Contratista.**

<b>INNOPHOS FOSFATADOS</b>	<b>PROCEDIMIENTO</b>	<b>Fecha Efectiva:</b> 12 octubre, 2024
<b>Documento #:</b> CZ-SARI-SST-1010	<b>ADMINISTRACIÓN DE CONTRATISTAS</b>	<b>Número de Versión:</b> 8

### 1.1.2.2.3 Acreditación de Vigías de fuego y Guarda vidas

Las Contratistas que apliquen Permisos para Trabajos en Caliente y Espacios confinados dentro de las instalaciones de Innophos, contarán con personal acreditado por el Departamento de EHS para desarrollar la función, por lo que deben aprobar la capacitación teórica - práctica de forma obligatoria y considerar lo siguiente:

	<b>Validado por:</b>	<b>Duración</b>
Evaluación teórica	Avetta	2 h
Evaluación práctica	EHS Innophos	1 h

Para obtener la acreditación, el participante debe comprobar conocimiento teórico - práctico en los siguientes temas:

- Norma Oficial Mexicana para trabajos en caliente (Vigía de fuego) y entrada a Espacios Confinados (Guarda vida)
- Manejo de detector de gases marca MSA – Dräger (Vigía de fuego y Guarda vida)
- Combate de incendios (Vigía de fuego)
- Rescate en espacios confinados (Guarda vida)

El responsable de la contratista informará al Especialista en Administración de Contratistas con 24 horas de anticipación, la programación de impartición de inducción de su personal a través de la plataforma Avetta.

El módulo de capacitación teórica para vigía de fuego y guardavidas aparece de manera automática al seleccionar el perfil en la plataforma, y que el supervisor de seguridad debe difundir al trabajador.

Al término de la sesión, la plataforma liberará en el perfil del trabajador la evaluación al participante, el responsable de la contratista solicitará al Especialista en Administración de Contratistas con 24 horas de anticipación, la programación de la aplicación de la evaluación teórica en sitio, a través de la plataforma Avetta, siendo la calificación mínima aprobatoria de 80 %. Los resultados los proporciona la plataforma inmediatamente de finalizada la evaluación.

Si la evaluación no fue aprobatoria, El responsable de la Contratista podrá solicitar la programación de una segunda o tercera evaluación de inducción, una vez envíe la evidencia que compruebe la retroalimentación y reforzamiento de la capacitación al participante interesado (lista de asistencia, reporte fotográfico y evaluación de reforzamiento aplicada). No se brindan más de tres oportunidades. La programación para presentar evaluación de inducción se realiza de lunes a viernes en horario de 08:00 a 16:00 h

Una vez acreditada la evaluación teórica, el responsable de la compañía debe solicitar al Especialista en Respuesta a Emergencias de Innophos la programación de la evaluación practica en campo con personal brigadista calificado de Innophos. La programación para presentar evaluación practica para Vigía de fuego y guardavidas se realiza de lunes a viernes en horario de 08:00 a 16:00 h. (Programación sujeta a número mínimo de participantes). Aprobada la práctica, el Especialista en Respuesta a Emergencias de Innophos validará la acreditación de vigía de fuego y/o guarda vida en el perfil del trabajador con vigencia de 1 año. Para la reacreditación, los participantes tendrán que acreditar nuevamente la evaluación.

<b>INNOPHOS FOSFATADOS</b>	<b>PROCEDIMIENTO</b>	Fecha Efectiva: 12 octubre, 2024
Documento #: CZ-SARI-SST-1010	<b>ADMINISTRACIÓN DE CONTRATISTAS</b>	Número de Versión: 8

### 1.1.3 Reuniones de Seguridad:

#### 1.1.3.1. Reunión de aclaración / informativa

Una vez asignada la orden de servicio y/o contrato por el Departamento de Compras de Innophos y previo a iniciar con el proceso de ingreso a las instalaciones, el Especialista en Relaciones con Proveedores convocará a una reunión de información y aclaraciones vía videoconferencia estableciendo día y hora de la reunión, solicitando la participación de los responsables de la Contratista (Representante y/o Residente de obra y Representante de Seguridad), Usuario responsable de Innophos y al Especialista de Administración de Contratistas.

El Especialista en Relaciones con Proveedores solo podrá convocar a reunión de aclaración a Contratistas de nuevo ingreso, por única ocasión previo a iniciar su proceso de ingreso a las instalaciones.

El Especialista en Administración de Contratistas es responsable de informar claramente los requisitos establecidos en el presente documento y aclarar cualquier duda en su interpretación y aplicación durante la reunión. Documentará la lista de asistencia y elaborará una minuta con los acuerdos y conclusiones de la reunión.

Finalizada la reunión, el Representante de la Contratista, debe enviar al Especialista en Relaciones con Proveedores y Administración de Contratistas, el documento firmado de "[Aceptación de conformidad del procedimiento de administración de contratistas](#)" (anexo).

#### 1.1.3.2. Reunión de arranque y diarias de seguridad

El supervisor del servicio/usuario responsable debe convocar a una reunión de arranque de actividades con todo el grupo de trabajo de la contratista, con el objetivo de retroalimentarlos en los requisitos y lineamientos a aplicar durante sus actividades. Dicha reunión será documentada mediante lista de asistencia y evidencia fotográfica.

El contenido de la reunión de arranque será el siguiente:

- Presentación de los responsables de Innophos y de la contratista.
- Informar de los requisitos de seguridad y lineamientos de Innophos.
- Difundir riesgos identificados y las medidas de control establecidas en el análisis de la tarea.
- Inspección de herramientas y equipos a utilizar.
- Respuesta a emergencias y reporte de accidentes e incidentes.

Cada orden de servicio o trabajo asignado debe contar con un programa calendarizado del trabajo, que debe ser del conocimiento de Supervisores y trabajadores.

Iniciada la actividad, para los días posteriores y hasta la conclusión del servicio, la Contratista llevará a cabo diariamente al iniciar el turno "Reuniones de Inicio de Jornada" con duración de 5 a 10 minutos no limitada, y conducidas por los responsables de la contratista (Residente y supervisores).

El contenido de las reuniones de inicio de jornada será el siguiente:

- Ejercicios de calistenia

<b>INNOPHOS FOSFATADOS</b>	<b>PROCEDIMIENTO</b>	<b>Fecha Efectiva:</b> 12 octubre, 2024
Documento #: CZ-SARI-SST-1010	<b>ADMINISTRACIÓN DE CONTRATISTAS</b>	<b>Número de Versión:</b> 8

- Difundir boletín de seguridad (de acuerdo con el programa de temas de boletines de seguridad para contratistas establecido por Innophos)
- Revisión de las actividades del día, los riesgos asociados y las medidas de control establecidas en el análisis de la tarea.
- Asegurarse de que el personal esté en condiciones físicas para realizar las actividades de trabajo
- Identificar cualquier comportamiento o situación de riesgo que presente algún trabajador antes de iniciar la jornada de trabajo, la cual deberá ser reportada de inmediato al Departamento de EHS de Innophos.

### 1.1.3.3. Reunión de Seguridad de seguimiento

Todas las contratistas que realizan actividades dentro de las instalaciones de Innophos, participaran sin excepción alguna en las reuniones de seguridad de contratistas semanales, las cuales se realizaran todos los viernes a las 10:00 am, las cuales serán convocadas por el Departamento de EHS, a la cual deberá asistir el Supervisor de Seguridad de la Contratista.

El contenido de las reuniones de seguridad para contratistas será el siguiente:

- Revisión de hallazgos (near miss, condiciones inseguras, incidentes, accidentes) registrados durante la semana, así como cualquier otro aspecto de seguridad, salud o medio ambiente).
- Boletines de seguridad y lecciones aprendidas difundidos.
- Entrega de evidencia de cumplimiento a Indicadores de desempeño de seguridad para contratistas.
- Seguimiento de programa de seguridad establecidos para la contratista (orden y limpieza, manejo de residuos, capacitaciones, etc.).
- Recorridos cruzados de verificación de cumplimiento a contratistas.

Mensualmente se presentan los resultados de los indicadores de desempeño y se informará al Comité de Contratistas para su seguimiento.

### 1.1.4. Control de Accesos:

#### 1.1.4.1. Ingreso de visitantes, proveedores de servicios y contratistas

##### Visitantes y proveedores de servicios

El horario de visitas será de las 08:00 horas y hasta las 16:00 horas de lunes a viernes.

El supervisor del servicio/usuario responsable debe informar vía correo o a la extensión telefónica de vigilancia los nombres de las personas que ingresan como visitantes, el motivo de su visita y el área a la que ingresa.

El visitante deberá presentarse en caseta de vigilancia y entregar identificación oficial en original (INE, pasaporte, licencia de manejo, cartilla militar, cedula profesional) la cual quedará en custodia hasta su retiro de las instalaciones.

<b>INNOPHOS FOSFATADOS</b>	<b>PROCEDIMIENTO</b>	<b>Fecha Efectiva:</b> 12 octubre, 2024
Documento #: CZ-SARI-SST-1010	<b>ADMINISTRACIÓN DE CONTRATISTAS</b>	<b>Número de Versión:</b> 8

El visitante deberá tomar la inducción básica de reglas de seguridad, código PBIP, plan de respuesta a emergencias y estándar BRC (video de inducción de 20 min de duración). Al finalizar se le entregará un pase firmado y sellado por vigilancia que acredita haber tomado la inducción de visitante la cual tendrá una vigencia de un año.

El Visitante deberá portar el EPP Básico establecido en el [CZ-SP-1103 Control de acceso para visitantes](#)

El visitante está autorizado únicamente para visitar al empleado de Innophos que solicito su ingreso y/o las áreas indicadas.

Ningún visitante o proveedor de servicio realizará alguna actividad dentro de las instalaciones de Innophos que no esté autorizada o relacionada con su visita, por lo tanto, solo se limitará al motivo por lo cual fue autorizado su acceso o conducirse sin acompañamiento de personal de Innophos en áreas de proceso.

El incumplimiento a los puntos anteriores podría generar el retiro inmediato de las instalaciones y/o prohibir su entrada a la planta en futuras visitas.

Para consultar a detalle los requerimientos establecidos para el acceso a visitantes y proveedores, consultar lo establecido en [CZ-SP-1101 Control de acceso para visitantes](#) y/o [CZ-SP-1103 Control de acceso para proveedores](#) (Anexo).

### **Contratistas**

Cuando la contratista requiera su ingreso después del horario establecido de las 08:00 horas, fines de semana o días festivos, el supervisor del servicio/usuario responsable deberá informar a vigilancia con copia al Especialista en Administración de Contratistas de Contratistas vía correo, indicando el motivo y/o requerimiento por el que ingresa.

El ingreso de mochilas está permitido, siempre y cuando estén elaboradas con materiales que permitan la visibilidad del interior de esta sin tener la necesidad de abrirla (mochilas transparentes). En caso de que no permitan visibilidad al interior, podría ser sujeto a una revisión del interior.

La revisión al ingreso es obligatoria, personal de vigilancia realizará una inspección visual y con apoyo de Garret, para la detección de objetos no permitidos (armas, alcohol, drogas, encendedores, cigarrillos, cerillos, navajas, etc.). El trabajador contratista debe brindar las facilidades para que se realice.

No está permitido el uso de lentes oscuros, de espejo o aquellos que no permitan ver los ojos del personal contratista, no debe portar joyería (argollas, piercings, anillos u otros objetos metálicos que representen un riesgo de atrapamiento).

Asegurar que el personal que sea contratado sabe leer y escribir. Y que debe portar siempre la credencial de acceso y mostrarlos cada vez que le sea requerido. La credencial de acceso debe ser presentada impresa a color en papel opalina rígida o tarjeta de PVC para credenciales, en tamaño estándar. El código QR debe poder ser leído por la App Avetta Worker Management.

Para consultar a detalle los requerimientos establecidos para el acceso de contratistas, consultar lo establecido en [CZ-SP-1102 Control de acceso para contratistas](#) (Anexo).

<b>INNOPHOS FOSFATADOS</b>	<b>PROCEDIMIENTO</b>	Fecha Efectiva: 12 octubre, 2024
Documento #: CZ-SARI-SST-1010	<b>ADMINISTRACIÓN DE CONTRATISTAS</b>	Número de Versión: 8

#### 1.1.4.2. Ingreso de materiales, herramientas y equipos

##### **Entrada**

Si el proveedor o contratista requiere ingresar materiales, herramientas y/o equipos, debe de elaborar el llenado del formato de Manifiesto de materiales y equipos, el cual podrá solicitarlo para su llenado a mano al momento de su llegada a portada o enviar vía correo electrónico a [vigilancia@innophos.com](mailto:vigilancia@innophos.com) con formato de lista de verificación el listado de los materiales, herramientas y/o equipos especificando el número de objetos y características (color, número de serie, marca, modelo, etc.) que lo distinga a lo que ingresa físicamente.

Para los casos en donde se desee ingresar cables eléctricos de máquinas de soldar o extensiones eléctricas, etc.; el responsable de ingreso debe medir la longitud de los cables y personal de vigilancia verificará la medición para posteriormente colocar un sello metálico en cada extremo y deberá de anotarse el N° de serie de este sello en el manifiesto.

Para el caso de que el contratista ingrese andamios estos deben de ser identificados con un seguro foliado para que al momento de salir estos puedan ser diferenciados con los de otras empresas y evitar pérdidas. El número de folio del seguro deberá de anotarse en el manifiesto a un costado de la pieza que se ingrese.

Al ingresar contenedores de herramientas o camper para oficina se debe realizar una revisión de estos equipos por parte del responsable de los trabajos de Innophos. Como requisitos debe contar con un documento donde se describan cómo se darán los servicios al camper (luz, sanitarios) Explicar las medidas para evitar contaminación al ambiente en caso de fugas. En el mismo documento definir si se considerará anclajes para camper (incluye acceso) y sanitarios contra fuertes vientos y Croquis de ubicación donde se muestre el lugar exacto donde quedará el camper. Deberá autorizarse a través de una administración de cambio MOC.

En caso donde los proveedores o contratistas requieran ingresar con vehículo para entrega, acarreo o descarga de materiales, herramientas y equipos, este deberá cumplir con los lineamientos establecidos para el ingreso de vehículos, descrito más adelante.

##### **Salida**

En casos de salida el personal deberá mostrar la copia del manifiesto y el pase de salida firmado por el superintendente y supervisor del área donde se ocuparon estos materiales, indicando el motivo de la salida de esto.

Para el caso de los cables eléctricos y piezas de andamios al salir deben de tener sus correspondientes sellos metálicos y plásticos los cuales deben de coincidir el N° de Serie que le fue asignado y la longitud anotada si estos no coinciden deberá de retenerse este material hasta que se aclare su propiedad.

Así mismo para poder retirar los andamios de sus áreas de trabajo estos deben de ser cuantificados por un guardia de portada en el sitio donde se van a subir al vehículo y una vez concluido el conteo deberán de acompañar a la camioneta hasta la portada para sacar los materiales.

Los manifiestos de ingreso de materiales deberán revalidarse cada seis meses, llenando un nuevo manifiesto y entregando el anterior a vigilancia.

<b>INNOPHOS FOSFATADOS</b>	<b>PROCEDIMIENTO</b>	Fecha Efectiva: 12 octubre, 2024
Documento #: CZ-SARI-SST-1010	<b>ADMINISTRACIÓN DE CONTRATISTAS</b>	Número de Versión: 8

En caso de que el manifiesto original no se encuentre o se requiera legitimar la propiedad de los materiales y/o equipos, el responsable deberá de presentar en original las facturas, contrato de servicio y/o renta; adjuntando la solicitud de retiro avalada por el Gerente del área, área Jurídica y Gerencia de Compras de Bienes y Servicios.

No se podrá retirar materiales, herramientas y equipos del sitio después de las 18:00 h de lunes a viernes, o en fines de semana y/o días festivos, salvo que el Gerente del área donde se prestó el servicio envíe un correo de autorización al personal de vigilancia con copia a la Gerencia de Seguridad Física.

Para consultar a detalle los requerimientos establecidos para el ingreso de herramientas, materiales y equipos, consultar lo establecido en [CZ-SP-1201 Ingreso de herramientas, materiales y equipos](#) (Anexo).

#### **1.1.4.3. Ingreso de Sustancias químicas peligrosas**

Para el ingreso de sustancias químicas peligrosas a las instalaciones, la contratista presentará en portada principal al supervisor de vigilancia lo siguiente:

- El formato de ingreso de sustancias químicas y/o mezcla peligrosa (Anexo) debidamente llenado (fecha, cantidad, descripción de la sustancia,) y firmado por el Supervisor del servicio/usuario responsable y responsable de la contratista.
- La Hoja de Datos de Seguridad de la sustancia, en idioma español, que cuente con las 16 secciones que estable la Norma Oficial Mexicana incluido la sección 2 identificación de los peligros (pictogramas, palabra de advertencia, indicaciones de peligro y los consejos de prudencia)
- El envase o recipiente se encuentre en buenas condiciones (no deformado, no golpeado, sin grietas o fugas, con tapa) y su etiqueta adherida correctamente, de material resistente que no se pueda desprender, caer, borrar fácilmente. (cuente con los cinco elementos del SGA: Nombre de la sustancia, palabra de advertencia, pictogramas, códigos de identificación, consejos de prudencia)
- Los materiales combustibles, solventes y líquidos inflamables, sólo podrán ser manejados en recipientes metálicos de seguridad para almacenar sustancias peligrosas con tapa de liberación de presión de cierre. No se deberán almacenar en las bodegas.

Para verificar el proceso para solicitar la autorización de ingreso de sustancias y cumplir con los requerimientos determinados, consultar lo establecido en [CZ-SST-F-5014 Guía práctica para el ingreso de sustancias químicas y/o mezclas peligrosas al sitio](#) (Anexo).

#### **1.1.4.4. Ingreso de vehículos**

<b>INNOPHOS FOSFATADOS</b>	<b>PROCEDIMIENTO</b>	<b>Fecha Efectiva:</b> 12 octubre, 2024
Documento #: CZ-SARI-SST-1010	<b>ADMINISTRACIÓN DE CONTRATISTAS</b>	<b>Número de Versión:</b> 8

Solo se autorizan los siguientes pases vehiculares para ingreso de vehículos contratistas, que podrán ser utilizados únicamente para la descarga y acarreo de materiales y equipos, y se podrán otorgar en un numero límite establecido descrito a continuación:

Tipo de pase	Vigencia	Número máximo de pases
<b>Aparcamiento</b>	60 días	1 pase por contratista (solo categoría 2 y3)
<b>Temporal</b>	8 horas	20 pases máximo dentro del sitio

Los pases de ingreso de vehículos serán proporcionados y autorizados por el responsable de Seguridad Física, una vez que se haya inspeccionado el vehículo en vigilancia y cumpla con los requisitos mínimos de seguridad, que se establecen en el formato [CZ-SST-F-5085 Check List de Verificación de Vehículos de Contratistas](#) establecido.

Los pases se entregarán en horario de 08:00 a 16:00 horas de lunes a viernes en la caseta de vigilancia y cumpliendo los siguientes requisitos:

1. Check list verificación vehicular del día (firmado por vigilancia, encargado del vehículo y supervisor del área, cada departamento se quedará con un formato).
2. Tarjeta de circulación
3. Licencia del conductor
4. Póliza del seguro vehicular
5. Credencial de acceso debe contar con acreditación de manejo a la defensiva.

Es obligatorio portar el pase imantado desde el ingreso en la puerta del conductor que se mantenga visible para su identificación.

Solo se permitirá el ingreso de un vehículo por compañía con pase de aparcamiento, no podrá ingresar más vehículos al autorizado con pase de acceso diferente.

La velocidad máxima permitida dentro de la instalación es de 20 Km/h, respetando al peatón en primer lugar. Portar el cinturón de seguridad y prohibido estacionarse en salida o equipos de emergencia.

Los vehículos de contratista entrarán a la planta únicamente para carga y descarga de equipo o materiales, no podrán transportar personal en las bateas, plataformas o partes posteriores de éstos.

Todos los vehículos de contratistas deben portar el nombre y el logo de su compañía, visibles en ambos lados del vehículo, extintor en condiciones, neumáticos en buen estado, intermitentes y alarma de reversa.

Los vehículos de contratistas, proveedores y/o visitantes no podrán ingresar o retirar materiales después de las 18:00 horas, salvo que el Gerente del área donde se solicitan los servicios del contratista, proveedor y/o visitante envíe un correo de autorización al personal de vigilancia con copia a la Gerencia de Seguridad Física.

El pase deberá ser devuelto en la caseta de vigilancia para la devolución de los documentos dejados en custodia. La pérdida del pase o el **incumplimiento es causa de prohibir su entrada a la planta en futuras visitas.**

#### 1.1.4.5. Ingreso de equipos de comunicación portátil

<b>INNOPHOS FOSFATADOS</b>	<b>PROCEDIMIENTO</b>	<b>Fecha Efectiva:</b> 12 octubre, 2024
Documento #: CZ-SARI-SST-1010	<b>ADMINISTRACIÓN DE CONTRATISTAS</b>	<b>Número de Versión:</b> 8

La autorización de ingreso de radios de comunicación para uso de frecuencia libre como medio de comunicación interno de cada compañía está permitida, por lo que pueden ingresar los equipos que consideren necesario para cubrir su necesidad

Para la autorización de ingreso de radios de comunicación para servicios en áreas clasificadas (PWA, SALES, Almacén de Azufre), estos deben ser intrínsecamente seguros o a prueba de explosión; siempre y cuando la Contratista se obligue a utilizar únicamente bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico de uso libre, las cuales han sido autorizadas por el Instituto Federal de Telecomunicaciones y están disponibles para su consulta en:

<https://www.ift.org.mx/sites/default/files/contenido/general/espectro-radioelectrico/inventariodebandasdefrecuenciasclasificadascomo espectro libre-marzo2023.pdf>

Solamente cuando exista autorización de ingreso de radios de comunicación por parte de Innophos, la Contratista podrá utilizar la frecuencia del espectro radioeléctrico que tiene concesionada. De igual forma, la Contratista se abstendrá de utilizar frecuencia del espectro radioeléctrico concesionados a terceros.

La autorización de ingreso de dispositivos eléctricos como son teléfono celular, laptop y cámara fotográfica, se autorizará su ingreso y uso únicamente a Residentes y Supervisores con pase de acceso vigente, el tipo y cantidad de equipos que podrán ser ingresados son los siguientes:

Posición	Nivel	Equipos por autorizar	Duración
Residente de Obra / Responsable de Proyecto	1	Teléfono celular, Laptop y Cámara fotográfica	Solo podrá solicitarse para una persona por posición máximo. Adicionalmente, para supervisores de obra y seguridad 1 pase adicional por cada proyecto en curso o por cada 15 trabajadores.
Supervisor administrativo	2	Teléfono celular y Laptop	
Supervisor de Obra	3	Teléfono celular	
Supervisor de seguridad	3		
Supervisor de Gestión / Estimación	3		
<ul style="list-style-type: none"> <li>Cualquier otra posición dentro de la Contratista no tendrá autorización de ingreso de equipos de comunicación portátil.</li> </ul>			

En aquellos casos en que, por el tamaño y duración del contrato, y cantidad de personal se requieran equipos adicionales, éstos deberán ser solicitados al Gerente de seguridad física por el Gerente de Usuario de la Contratista (Mantenimiento o Proyectos).

Para verificar el proceso para solicitar la autorización de ingreso de equipos de comunicación y cumplir con los requerimientos determinados, consultar lo establecido en [CZ-SP-1001 Ingreso y uso de equipos portátiles \(celulares, laptop y cámaras\) a contratistas](#) (Anexo).

#### **La Contratista cumplirá con las siguientes reglas para el uso de celular:**

1. Estarán restringidos el uso en las áreas operativas.
2. Se prohíbe hablar por teléfono mientras se conduce un vehículo o se camina por las calles de las plantas (Se permite hablar en las oficinas, comedor, campers, o detenerse en algún lugar seguro para realizar la llamada telefónica)

<b>INNOPHOS FOSFATADOS</b>	<b>PROCEDIMIENTO</b>	<b>Fecha Efectiva:</b> 12 octubre, 2024
Documento #: CZ-SARI-SST-1010	<b>ADMINISTRACIÓN DE CONTRATISTAS</b>	<b>Número de Versión:</b> 8

3. Se prohíbe tomar fotografías panorámicas de las instalaciones de Innophos, de equipos, áreas productivas, documentos, oficinas, personas o selfies dentro de las instalaciones de Innophos, a menos que tenga la autorización directa del responsable de Innophos en ese momento.
4. No está autorizado tener activo su teléfono celular si está realizando una tarea que requiere de un permiso de trabajo, ya que el sonido puede interrumpir la concentración o confundir a los trabajadores y ser causa de un accidente.
5. El pase está especificado para su uso en bodega de contratista o área de trabajo.
6. El pase de autorización es personal por lo que no se pueden prestar los equipos a personas sin autorización.
7. En el caso de la planta de PWA el uso de celular está Prohibido, aunque se cuente con la autorización.
8. Cualquier desviación a estos requisitos de seguridad será sancionada con el retiro de la autorización y negación de ingreso a la instalación.

#### **1.1.4.6 Ingreso a Plantas de Grado alimento PWA – Sales**

Todos los visitantes y contratistas deben portar el EPP Básico considerando que la ropa de trabajo debe ser camisa libre de bolsas y botones. (Food Grade) u overol.

No deberán usar joyería, relojes, aretes. Los recipientes de vidrio solo podrán ser usados en Laboratorios y áreas de alimentos. No está permitido ingresar algún tipo de alimentos y/o golosinas.

Deberán pasar al Servicio Médico para el llenado del formulario de acceso a Plantas grado alimento, Una vez considerado Apto para el ingreso a las Plantas de grado alimento, deberá firmar el formulario en ambas partes y mostrar la parte inferior al vigilante que se encuentra en la portada de las Plantas.

Antes de ingresar deberán lavarse las manos en los lavamanos asignados en las portadas de las Plantas de PWA y Sales según corresponda.

Si requiere asistir a otra planta food grade, deberá comunicarlo al vigilante de la planta que visito, para que no le recoja el pase de acceso y lo pueda mostrar en la caseta de la otra planta food grade.

Para realizar trabajos en la Planta de PWA, es obligatorio usar herramienta anti chispa, los equipos eléctricos deben ser a prueba de explosión y cuando vayan a ser instalados o conectados, siempre debe ser en presencia del Supervisor de turno; además, los vehículos tendrán matachispas.

#### **1.1.4.7 Tramite de credencial de acceso de contratistas**

Todo el personal contratista que ingrese a las instalaciones de Innophos se identificará a través de una credencial de acceso proporcionada por Avetta. Dicha credencial únicamente será para identificar a la persona y a la Contratista para la cual trabaja, por lo que no será considerada como una credencial de trabajo o identificación laboral que lo vincule con Innophos.

<b>INNOPHOS FOSFATADOS</b>	<b>PROCEDIMIENTO</b>	<b>Fecha Efectiva:</b> 12 octubre, 2024
Documento #: CZ-SARI-SST-1010	<b>ADMINISTRACIÓN DE CONTRATISTAS</b>	<b>Número de Versión:</b> 8

La validación de los requisitos las realiza el equipo de Avetta durante el proceso de alta del trabajador en la plataforma, los cuales aparecerán automáticamente asignados de acuerdo con la categoría y/o rol que designen al trabajador.

Ningún trabajador puede ingresar a la instalación si no cuenta con todos los requisitos asignados validados y en color verde de cumplimiento.

Sí necesita ayuda para completar cualquier documentación dentro de la plataforma, comuníquese con el servicio de atención al cliente de Avetta al (55) 85 26 64 62 y/o 800 681 1806 o al correo electrónico: [ayuda@avetta.com](mailto:ayuda@avetta.com) o equipo de soporte de gestión de trabajadores [wmsupport@avetta.com](mailto:wmsupport@avetta.com). La opción de chat también está disponible, desde la plataforma de Avetta.

### Requisitos para tramitar credencial de acceso en Avetta:

Requisito	Validado por:	Tiempo estimado:
1. Recibo de pago SUA mensual	Avetta	24 - 48 h
2. Reporte del SUA mensual	Avetta	24 - 48 h
3. Recibo de pago cuota sindical	Avetta (Recurso Humanos aprueba en plataforma)	8 - 24 h
4. Exámenes médicos de ingreso y físicos	Avetta (Servicio Médico aprueba en plataforma)	8 - 24 h
5. Constancias DC-3 básicas y/o específicas	Avetta	24 - 48 h
6. Acreditación de Inducción EHSS	Avetta	8 - 24 h
7. Acreditación de Supervisor de Seguridad	Avetta (Teórico) –EHS Innophos (Práctica)	8 - 24 h

- Cada trabajador debe portar su credencial de acceso Avetta durante el tiempo de permanencia dentro del sitio, y debe proporcionarla a solicitud de la supervisión de Innophos para verificaciones durante las actividades. Las desviaciones detectadas serán registradas en el perfil del trabajador involucrado.
- La credencial de acceso debe ser presentada impresa a color en papel opalina gruesa rígida o tarjeta de PVC para credenciales, en tamaño estándar (La medida estándar de las credenciales de PVC es de 5.4 cm x 8.6 cm).
- El código QR debe poder ser leído por la App Avetta Worker Management.

**Innophos se reservará el derecho de admitir el acceso a los trabajadores que no cumplan con alguno de los requisitos solicitados durante el proceso de credencialización.**

### 1.1.5. Equipos y Herramientas:

#### 1.1.5.1. Programa de inspección

Antes de ingresar a las instalaciones de Innophos, cualquier equipo y herramienta, el contratista debe contar con un Check List de inspección que deberá tener disponible y presentar en las auditorías aleatorias que se realizan por el departamento de EHS.

Este Check List debe estar firmado por el responsable de la Compañía contratista como evidencia de que todo lo que está ingresando se encuentra en condiciones seguras de trabajo, ya que no se permiten equipos o herramientas hechas o subestándares que pongan en riesgo la integridad del personal.

<b>INNOPHOS FOSFATADOS</b>	<b>PROCEDIMIENTO</b>	<b>Fecha Efectiva:</b> 12 octubre, 2024
Documento #: <b>CZ-SARI-SST-1010</b>	<b>ADMINISTRACIÓN DE CONTRATISTAS</b>	<b>Número de Versión:</b> 8

Para las inspecciones posteriores al ingreso y durante su permanencia dentro del sitio se deberá obedecer el código de colores establecido por Innophos para la identificación de los equipos y herramientas inspeccionados de acuerdo con el periodo en que se realiza descrito a continuación:

Color	Periodo
Rojo	Ene – May - Sep
Amarillo	Feb – Jun - Oct
Verde	Mar – Jul - Nov
Azul	Abr – Ago - Dic

Los distintivos de identificación a utilizar como cintas de vinil para aislar y etiquetas autoadheribles según sea el caso, son responsabilidad de la Contratista.

La frecuencia de las inspecciones se establece de la siguiente manera:

Equipos	Frecuencia		Equipos	Frecuencia	
	Mensual	Previo uso		Mensual	Previo uso
Escaleras	•	•	Andamios	•	
Máquinas de soldar	•		Compresores	•	
Equipos de corte	•		Generadores	•	
Herramientas eléctricas	•	•	Herramientas neumáticas	•	•
Herramientas manuales	•	•	Herramientas mecánicas	•	•
Vehículos	•		Montacargas	•	•
Retroexcavadoras	•		Bob Cat	•	•
Plataformas articuladas	•		Grúas	•	•

Todos los equipos eléctricos deben contar con su etiqueta de inspección colocada y validada por el responsable eléctrico del área de mantenimiento o Proyectos, según aplique.

Todos los equipos automotores (maquinaria pesada) deben contar con su etiqueta de inspección colocada y validada por el responsable del área de maniobras de Innophos.

Todos los check list de inspección deben estar validados por el usuario del equipo y/o herramienta, el supervisor de seguridad de la contratista y el supervisor del servicio/usuario responsable de Innophos. Se deberán presentar como evidencia de cumplimiento en las evaluaciones mensuales de desempeño de la Contratista., realizadas por el Departamento de EHS.

Los equipos que no cumplan con estos requisitos serán inhabilitados para su uso, se detendrá el trabajo y se aplicará lo indicado en el [CZ-SST-F-5168 Código de disciplina](#).

Los contratistas que requieran realizar inspecciones a equipos y herramientas deben utilizar los formatos de inspecciones EHS autorizados [CZ-SST-F-5016 Matriz de Inspecciones de herramientas y equipos](#) (Anexo).

<b>INNOPHOS FOSFATADOS</b>	<b>PROCEDIMIENTO</b>	<b>Fecha Efectiva:</b> 12 octubre, 2024
Documento #: CZ-SARI-SST-1010	<b>ADMINISTRACIÓN DE CONTRATISTAS</b>	<b>Número de Versión:</b> 8

### 1.1.5.2. Métodos Seguros de Trabajo (MST) e Instructivos de Trabajo (IT)

Los trabajos para realizar en Innophos deben contar con procedimientos, instructivos o métodos seguros de trabajo que consideren las prácticas seguras de trabajo para evitar accidentes al manejar el equipo, maquinaria, herramienta a utilizar.

Estos MST deben ser propios de cada compañía (Operaciones de limpieza con chorro de arena, Uso de pulidor, Demolición con Bob cat, etc.)

- Difundir a los trabajadores involucrados, los MST que ocupa cada oficio (soldador, Tubero, pailero, mecánico, armador de andamios, etc.)
- Difundir a los trabajadores involucrados, los IT de trabajo para cada herramienta (Maquinas de soldar, equipos de oxicorte, equipo de Sand Blast, Herramienta manual, Herramienta eléctrica, Pulidor, Esmeril de banco, Tifos, Diferenciales, etc.).
- Presentar las evidencias de capacitación del personal en estos MST y IT de trabajo.

Todos los MST y/o Instructivos deben contener el desarrollo paso a paso del trabajo o la actividad y las medidas de seguridad que se deben adoptar durante la realización de la actividad.

### 1.1.6. Requisitos para trabajos críticos

Todas aquellas actividades peligrosas o críticas para la vida que se desarrollen deberán apearse a los requisitos establecidos en los Procedimientos Críticos para la Vida (PCV) de Innophos (Trabajos en Caliente, Trabajos en Altura, Espacios Confinados, Bloqueo y Etiquetado, Trabajos con agua a Alta Presión, Maniobras con Grúas, Trabajos con Energía Eléctrica, etc.).

Todas las contratistas que requieran aplicar un Procedimiento Critico para la Vida deben seguir las directrices establecidas en [CZ-SST-F-5015 Requisitos EHSS para Contratistas](#) y en los [CZ-SARI-SST-1001 al 1030 Procedimientos Críticos para la Vida](#) (anexos).

Cuando se efectúen trabajos a partir de 3 metros de altura en la Planta de Ácido Sulfúrico, será obligatorio el uso de canisters para gases ácidos y vapor alcalino, previamente inspeccionado.

Durante el proceso de arranque de la Planta de Ácido Sulfúrico, todo el personal contratista que labore dentro de la Planta y/o sus alrededores, debe reubicarse a otra zona segura y libre de emisiones, esta actividad será coordinada por el responsable de EHS Operaciones y la brigada de respuesta a emergencias

Las áreas asignadas para realizar trabajos provisionales (talleres) deben ser autorizadas por el Gerente del área, indicando dimensiones de estos; se debe visualizar el área destinada a corte y el área destinada a soldadura según sea el caso. Deberá indicar rutas de evacuación, equipos contra incendio, accesos peatonales, señales de Seguridad e Higiene a emplear, y área destinada a la disposición temporal de los residuos.

Por ningún motivo se permite que se realicen trabajos de corte, soldadura, armado, etc. En los que utilicen energía eléctrica y demás recursos propios de la planta, sin la autorización y firma del Supervisor del servicio y de Compras-Servicios, se exenta el caso de las bodegas de contratistas donde no se permiten actividades que usen fuego o generen chispas.

<b>INNOPHOS FOSFATADOS</b>	<b>PROCEDIMIENTO</b>	Fecha Efectiva: 12 octubre, 2024
Documento #: CZ-SARI-SST-1010	<b>ADMINISTRACIÓN DE CONTRATISTAS</b>	Número de Versión: 8

### 1.1.7. Análisis de las tareas

Los Análisis de Tareas Críticas (ATC's) serán exclusivos de un número definido de actividades evaluadas por las áreas operativas, de ingeniería y EHS, en donde se requiere la revisión y validación de un grupo multidisciplinario para garantizar que todos los riesgos de la tarea han sido valorados y administrados, luego entonces los ATC's no son para todas las actividades en el sitio. Consulte la base de datos de estas actividades en el Departamento de EHS o con su supervisor.

Los ATC's se realizarán solo una vez, y serán guía al momento de planear las actividades y llenado de permisos. Los ATC's servirán tanto para personal de Innophos como para contratistas con el mismo formato. Deberán ser públicos y disponibles para cualquier personal que vaya a realizar dicha tarea.

Las actividades que no tienen un permiso crítico a la vida asociado solo requerirán un Permiso de Trabajo General.

Los trabajadores deben capacitarse en estos análisis de tareas críticas, tener evidencias de la capacitación y asegurarse que el análisis de tarea crítica se mantenga actualizado de acuerdo al alcance de la actividad.

Todas las contratistas que requieran tramitar un permiso de trabajo general y un análisis de tareas críticas deben seguir estas directrices y apegarse a lo establecido en el [CZ-SARI-SST-1001 Procedimiento para obtener un permiso de trabajo](#) y [CZ-SARI-SST-1012 Procedimiento para el análisis y administración de Tareas Críticas](#) (Anexo).

### 1.1.8. Señalización y delimitación de áreas.

Todas las tareas o labores que presenten condiciones con potencial de ocasionar daños a las personas, instalaciones, medio ambiente o terceros, y en aquellas cuya ejecución se generen o pueden generarse riesgos derivados de los trabajos deberán delimitarse, de tal modo que el riesgo identificado o condición de peligro no permita el acceso de otras personas ajenas a la actividad o área de trabajo.

Las barreras de seguridad deben estar formadas por elementos horizontales. Soportados sobre elementos verticales de altura mínima de 0.90 m y máxima 1.10 m sobre el nivel de piso terminado y de longitud mínima de 1 m y máximo de 3 m.

Si una calle requiere ser delimitada se deberá pedir autorización al responsable del área y se evaluará si por las condiciones del área requiere ser acordonada totalmente, para esto se deberá elaborar el formato de autorización de bloqueo de acceso y avenidas.

No está permitido usar hidrantes como soporte provisional y bloquear el acceso a estos con barricadas o cualquier otro equipo de emergencias (equipos contra incendio, equipos autónomos de respiración o pasillos y rutas de escape).

No se permite utilizar una barricada como sustituto de un barandal en los casos que se requiera. Deberá considerar un trabajador con chaleco y banderola color visible para guiar o impedir accesos a las áreas restringidas.

<b>INNOPHOS FOSFATADOS</b>	<b>PROCEDIMIENTO</b>	<b>Fecha Efectiva:</b> 12 octubre, 2024
Documento #: <b>CZ-SARI-SST-1010</b>	<b>ADMINISTRACIÓN DE CONTRATISTAS</b>	<b>Número de Versión:</b> 8

Todas las contratistas que estén involucrados en seguir estas directrices deberán apegarse a lo establecido en el [CZ-SARI-SST-1024 Procedimiento para delimitar áreas de riesgo](#) (Anexo).

### 1.1.9. Respuesta a Emergencias

Todos los contratistas, visitantes y proveedores de servicio, que no estén relacionados con el control de la emergencia, tienen la responsabilidad de seguir las instrucciones de los responsables del área para mantener su integridad a salvo.

Todos los choferes que conduzcan unidades de las líneas transportistas, contratistas, visitantes, al sonar la alarma de emergencia, deberán de estacionar sus unidades de forma inmediata, observando que la unidad no obstruya lugares como la salida y entrada de ambulancia, hidrantes o carro de bomberos. Deberán de unirse con el grupo que este acudiendo al punto de reunión.

El personal contratista deberá de atender las instrucciones del coordinador de la emergencia, tales como colocarse el EPP, dirigirse al punto de reunión o evacuar la planta en caso necesario. Para ello debe entender el código de alarma establecido en Innophos:



Las contratistas categoría 3 deben tener conformadas brigadas internas de atención emergencias (primeros auxilios, contra incendios, evacuación), por lo que deben presentar su Plan de Respuesta a Emergencias interno al inicio de sus trabajos que considere un programa de simulacros y las capacitaciones a los brigadistas, validado por el Especialista de Respuesta a Emergencias de Innophos.

### 1.1.10. Reporte e investigación de accidentes e incidentes

Todos los contratistas, visitantes y proveedores deben reportar cualquier incidente, accidente ocurrido o condiciones y comportamientos inseguros observados dentro del sitio inmediatamente al Supervisor/Usuario del Servicio Innophos, Ingeniero EHS de operación del área y Especialista en Administración de Contratistas.

Los eventos de seguridad se clasifican de acuerdo con la Matriz de notificación, clasificación e investigación de incidentes IRRITA (Para consultar a detalle los requerimientos y apegarse a lo establecido en el procedimiento [CZ-SARI-SST-1012 Procedimiento para reporte e investigación de accidentes e incidentes](#) Anexo), por lo que es necesario que el Supervisor de seguridad de la Contratista recabe toda la información necesaria útil del evento y en los casos que aplique elabore el Flash Alert y lo comparta a las áreas involucradas para su revisión dentro de las 24 horas

<b>INNOPHOS FOSFATADOS</b>	<b>PROCEDIMIENTO</b>	<b>Fecha Efectiva:</b> 12 octubre, 2024
Documento #: CZ-SARI-SST-1010	<b>ADMINISTRACIÓN DE CONTRATISTAS</b>	<b>Número de Versión:</b> 8

posteriores de ocurrido el evento. Los responsables de la Contratista deben atender las indicaciones del personal de Innophos para participar en la investigación del evento cuando se requiera.

Es responsabilidad de la supervisión contratista trasladar inmediatamente al Servicio médico a un trabajador que haya sufrido alguna lesión durante la realización de cualquier trabajo.

En los casos de incumplimiento a este requisito, se aplicarán las acciones indicadas en el documento [CZ-SST-F-5168 Código de disciplina](#).

## 1.2. Requisitos de Salud Ocupacional

Todos los trabajadores contratistas deben cumplir con condiciones de aptitud física a través de un examen de exploración del médico de Innophos (Restricciones en el trabajo: Hernias, alteraciones de la columna, amputaciones de extremidades, alteraciones del equilibrio, oído y vista) ya que exponen al trabajador a un riesgo por el tipo de trabajo que se pretende realizar.

**Los horarios de atención para la valoración médica física son los martes, jueves y sábados, de 09:00 a 12:00 horas y de 16:00 a 18:00 h.**

Esta revisión se realiza una vez que el trabajador ha aprobado el curso de inducción EHS. para después de la evaluación pueda validarse el requisito en el perfil del trabajador en la plataforma Avetta. Es necesario cargar un documento que indique la fecha en que se realizó la valoración.

En paros de planta o casos extraordinarios, cuando se requiera la evaluación y/o validación en otro horario, se atenderá a solicitud vía correo del Supervisor del servicio/usuario responsable, al Servicio Médico.

Los exámenes médicos tienen una vigencia de 12 meses, por lo que se debe refrendar la evaluación médica al concluir el periodo.

### 1.2.1 Exámenes de ingreso/reingreso y físico

Examen médico aprobado:

La compañía debe compartir con servicio médico de Innophos a través de la plataforma Avetta, evidencia de examen médico y de la vista reciente con vigencia menor de 4 meses, así como examen de laboratorio (química sanguínea y biometría hemática) realizados en Cruz Roja, IMSS, Unidades de la secretaria de Salud o clínicas particulares previa evaluación y autorización por medico de Servicio Médico. El servicio médico aprobará el requisito en el perfil de cada trabajador y podrá solicitar si así lo requiere, los documentos originales para cotejo de la información.

Evaluación médica física:

La evaluación médica para determinar Aptitud física del **Contratista** será realizada por el médico y/o enfermero de turno una vez concluido el proceso de inducción EHSS.

- a. Se registrarán a todos los contratistas en la Bitácora de exámenes de admisión de contratistas y de alcohol y drogas en caso de ser seleccionados aleatoriamente o por presencia de signos o síntomas compatibles con intoxicación por alguna sustancia.

<b>INNOPHOS FOSFATADOS</b>	<b>PROCEDIMIENTO</b>	<b>Fecha Efectiva:</b> 12 octubre, 2024
Documento #: CZ-SARI-SST-1010	<b>ADMINISTRACIÓN DE CONTRATISTAS</b>	<b>Número de Versión:</b> 8

- b. Reportara los resultados de SI APTO o NO APTO al Departamento de Recursos Humanos y EHSS.

Si algún trabajador presenta disminución en su agudeza visual, es obligatorio el uso de lentes de seguridad graduados, antes de ingresar a la planta.

En caso de que el trabajador presente alguna limitación física o conducta extraña compatible con alguna patología el médico o enfermero(a), determinará el procedimiento a seguir.

### 1.2.2 Exámenes de control de adicciones

**Innophos tiene una política de cero tolerancia para alcohol y drogas**, por lo tanto, los trabajadores de la Contratista estarán sujetos a monitoreo aleatorio para verificar el consumo de alcohol y drogas, toda vez que es una restricción para visitar, ingresar o realizar actividades de trabajo dentro de las instalaciones de Innophos.

Todas las empresas contratistas o Transportistas deben entregar a servicio médico tabletas de Antidoping en número suficiente para su aplicación, equivalente al 25% del número total de trabajadores que conforman su grupo de trabajo.

Las pruebas de detección de Alcohol y Drogas se realizarán de manera aleatoria o a petición del área de Recursos Humanos, EHS, Seguridad Física o de acuerdo con el Programa de Alcohol y Drogas establecido en Innophos.

En caso de que algún empleado de la Contratista o del Transportista se niegue a realizar alguna de las pruebas entregará su pase de acceso y deberá retirarse de las instalaciones de Innophos. Acto seguido, el responsable de la contratista notificará por escrito la razón de dicha negativa, así como las acciones implementadas para cumplir con estas disposiciones. El Comité de Ética de Innophos decidirá la sanción aplicable para la persona que se negó a realizarse dicha prueba.

### 1.3 Requisitos de Medio Ambiente

Se prohíbe verter o depositar cualquier tipo de residuo sólido urbano, de manejo especial o peligroso derivado de sus actividades en los suelos, cuerpos de agua o en lugares distintos a los autorizados para su depósito temporal.

Mantener el orden, separación, identificación y la limpieza en el manejo de materiales y residuos en sus áreas de trabajo y almacenamiento temporal.

Mantener el buen estado la maquinaria y equipo, así como evitar fugas y derrames de lubricantes o combustibles que puedan caer al suelo o piso, instalando los dispositivos necesarios que para este fin se requieran.

Al operar equipos que funcionen con combustibles fósiles dentro de las instalaciones, implementar un programa de mantenimiento durante la vigencia del contrato y/o servicio. Entregar evidencia documental de su cumplimiento de los Programas y bitácoras de mantenimiento preventivo y correctivo de la maquinaria y equipo que se encuentre dentro de las instalaciones.

<b>INNOPHOS FOSFATADOS</b>	<b>PROCEDIMIENTO</b>	<b>Fecha Efectiva:</b> 12 octubre, 2024
Documento #: CZ-SARI-SST-1010	<b>ADMINISTRACIÓN DE CONTRATISTAS</b>	<b>Número de Versión:</b> 8

Informar inmediatamente al Ingeniero especialista de Medio Ambiente de Innophos, cualquier derrame de materiales o residuos peligrosos que realice durante el desempeño de sus actividades. Así mismo, acatar y cumplir con su responsabilidad de aplicar el plan de respuesta a emergencias por fugas y derrames además de restaurar las áreas contaminadas cuando así ocurra.

### **1.3.1 Manejo de residuos**

El contratista es responsable de clasificar y manejar los residuos (sólidos urbanos, manejo especial y peligrosos) conforme a lo establecido en la normatividad ambiental y los procedimientos internos de Innophos.

La Contratista será responsable por los daños o perjuicios que puedan ocasionarse al medio ambiente, tales como pérdidas, deterioros, menoscabos, afectaciones o modificaciones adversas al ambiente, asumiendo de igual forma, otras formas de responsabilidad que procedan en términos administrativos, patrimoniales, civiles, y/o penales. De igual forma, la Contratista se obliga a sujetarse a los procedimientos administrativos y/o judiciales de responsabilidad ambiental que se deriven por infracción a las regulaciones aplicables con motivo de la actividad u objeto de la actividad de trabajo dentro de las instalaciones de Innophos, así como por la reparación de los daños o la compensación ambiental procedente que determine la autoridad administrativa, jurisdiccional o los hechos probados de los que tenga conocimiento Innophos.

Del mismo modo, La Contratista se obliga a realizar las acciones necesarias para evitar que se generen, persista y/o se incremente cualquier tipo de daño o afectación al medio ambiente, por lo tanto, la Contratista se obliga a conocer los procedimientos aplicables en materia legal ambiental y a realizar todas y cada una de sus acciones, velando por el cumplimiento de las Licencias, Permisos o autorizaciones para operar correctamente, con base en el marco normativo aplicable en materia ambiental, aplicando los procedimientos adecuados para la separación, manejo y disposición de los residuos que pudieran generarse con motivo de las actividades de trabajo dentro de las instalaciones de Innophos.

La Contratista será la única responsable para tramitar y obtener los registros, permisos, concesiones, licencias y/o autorizaciones que emitan las autoridades competentes para el ejercicio de las actividades de trabajo que realizará dentro de las instalaciones de Innophos; así como mantenerlas vigentes y proveer a Innophos de toda aquella información necesaria que dispongan las leyes, reglamentos y normas que acrediten el cumplimiento periódico y legalmente suficiente.

La Contratista será el único responsable por la generación de cualquier residuo (peligroso, manejo especial o sólido urbano) que genere para y con motivo del desarrollo de las actividades de trabajo dentro de las instalaciones de Innophos, incluyendo su disposición temporal y final.

El almacenamiento temporal de los residuos debe hacerse en los recipientes o contenedores adecuados debidamente señalizados de acuerdo con el tipo de residuo, su clasificación y a la cantidad generada. Para residuos de manejo especial y residuos sólidos urbanos se deberá contar con un recipiente para cada tipo de residuo generado, atendiendo a la clasificación siguiente:

<b>INNOPHOS FOSFATADOS</b>	<b>PROCEDIMIENTO</b>	<b>Fecha Efectiva:</b> 12 octubre, 2024
<b>Documento #:</b> CZ-SARI-SST-1010	<b>ADMINISTRACIÓN DE CONTRATISTAS</b>	<b>Número de Versión:</b> 8

Separación Primaria	
Orgánicos	Inorgánicos
Todo desecho de origen biológico que alguna vez estuvo vivo o fue parte de un ser vivo	Todo desecho que no es de origen biológico
 orgánico      orgánico	 inorgánico      inorgánico

Separación Secundaria			
Papel	Metal	Plástico	Vidrio
 papel      papel	 metal      metal	 plástico      plástico	 vidrio      vidrio

Los residuos de manejo especial de mayor volumen y peso originados en las actividades que el contratista realiza para Innophos deberán ser colocados en las áreas de almacenamiento temporal que le indique el supervisor del servicio por Innophos, velando por el correcto orden, separación y limpieza en su acomodo.

El contratista buscará la maximización en el uso de los materiales utilizados en sus servicios a Innophos, resultando en una reducción en la generación de residuos. Lo anterior significa que mientras no sean clasificados los materiales como residuos, éstos podrán ser manejados conforme a las disposiciones internas que Innophos tiene establecidas para garantizar el cumplimiento a las condiciones legales y normativas aplicables para garantizar la seguridad y manejo adecuado de los materiales. Asimismo, el contratista realizará el manejo adecuado de los materiales en total apego a las disposiciones legales aplicables y bajo su costo y cuenta, por lo que no se reserva acción o derecho alguno presente o futuro que reclamar a Innophos. Con base en lo anterior, el contratista indemnizará y sacará en paz y a salvo a Innophos de cualquier reclamación o notificación presentada por un tercero y/o autoridad relacionada con el manejo de los materiales generados por o con motivo de las actividades realizadas dentro de las instalaciones de Innophos.

Los residuos peligrosos que se generen en Innophos derivado de los trabajos realizados serán trasladados al almacén temporal de residuos peligrosos el mismo día de su generación o al sitio que le sea indicado por el Supervisor de los trabajos en Innophos, cumpliendo con las medidas de prevención de la contaminación y verificando que los envases cumplan con el etiquetado, lo cual deberá ser verificado por el Supervisor del Servicio en Innophos.

## 1.4 Servicios Generales

### 1.4.1 Agua potable

Proporcionar el agua para consumo de sus trabajadores siendo su responsabilidad la verificación de la calidad del agua. La cantidad de agua dependerá de la fuerza laboral de trabajo con que se cuente, considerando un mínimo de 3 litros por persona por jornada de trabajo.

Colocar puntos de hidratación por cada grupo de trabajo, para ello instalar caseta temporal donde pueda colocar termos de agua, electrolitos orales, hielo, agua y jabón para lavado de manos y vasos para uso de los trabajadores., el consumo de líquidos hidratantes sólo en estos puntos de hidratación.

Deberá presentar evidencia semanalmente de la revisión diaria de la limpieza y cumplimiento de los puntos de hidratación instalados.

<b>INNOPHOS FOSFATADOS</b>	<b>PROCEDIMIENTO</b>	<b>Fecha Efectiva:</b> 12 octubre, 2024
Documento #: CZ-SARI-SST-1010	<b>ADMINISTRACIÓN DE CONTRATISTAS</b>	<b>Número de Versión:</b> 8

No se permiten estructuras fuera de especificación (hechizas) y/o punto de hidratación instalados sin toldos para protección del sol, mesas para los termos de agua y asientos para el descanso de los trabajadores.

#### 1.4.2 Sanitarios Portátiles y fosas sépticas

Proporcionar el servicio de sanitarios a sus trabajadores que lleven a cabo actividades dentro de las instalaciones de Innophos. En caso de contar con personal masculino y femenino, deberá proporcionar sanitarios de forma independiente, considerando al menos un sanitario por cada 20 trabajadores.

Los sanitarios deberán contar con receptáculos para el manejo de los desechos generados, mismos que deberán ser retirados con frecuencia mínima de 3 veces por semana.

El Responsable de la Contratista debe enviar la solicitud de ingreso de sanitarios portátiles o campers con fosa séptica al Especialista en Administración de Contratistas y Especialista en Medio Ambiente, adjuntando la siguiente información de la compañía que prestará el servicio de retiro de las aguas residuales en los sanitarios portátiles y fosas sépticas para campers:

- 1) Autorización vigente aprobada por la Secretaría de Medio Ambiente del Estado de Veracruz para manejo de aguas residuales.
- 2) Copia de contrato vigente con Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales (PTAR) donde depositan las aguas residuales, o con Sitio Autorizado para recibir y tratar este tipo de residuo de manejo especial.
- 3) Procedimiento de atención a derrames de aguas residuales dentro de Innophos, así como las medidas de seguridad en la instalación de los baños portátiles para evitar posibles derrames, incluyendo las fosas sépticas de los campers.
- 4) Contrato vigente celebrado entre la contratista y la compañía que prestará el servicio de las aguas residuales. El contrato deberá contener adendum, si no cuenta, con la información donde exime a Innophos de cualquier daño o perjuicio legal ante terceros u autoridades debido al manejo indebido que se realice de las aguas residuales por motivos de que la compañía no cuente con autorizaciones o que éstas no estén vigentes, o que deposite las aguas residuales en lugares no aprobados con la correspondiente contaminación al ambiente.

El Especialista de Medio Ambiente, validará la información compartida y autorizará el ingreso, solicitando a la Contratista generar un Manifiesto de ingreso de materiales para el baño portátil o campers que contará con fosa séptica y pasarlo para que lo firme. Vigilancia no permitirá el ingreso de baños portátiles o campers con fosa séptica que no cuenten con manifiesto de materiales firmado por el Especialista de Medio Ambiente.

Los responsables de las áreas otorgarán la autorización de los espacios para la instalación de los sanitarios portátiles o campers con fosa séptica de cada contratista.

Una vez instalado, el Responsable de la Contratista debe presentar mensualmente al Especialista en Administración de Contratistas la siguiente información:

1. Programa de recolección, limpieza y mantenimiento para baños portátiles instalados en el Sitio Innophos, incluyendo las fosas sépticas de los campers.
2. Reporte fotográfico que contemple la recolección de aguas residuales desde el Sitio Innophos y su disposición en la PTAR o Sitio autorizado.

<b>INNOPHOS FOSFATADOS</b>	<b>PROCEDIMIENTO</b>	<b>Fecha Efectiva:</b> 12 octubre, 2024
Documento #: CZ-SARI-SST-1010	<b>ADMINISTRACIÓN DE CONTRATISTAS</b>	<b>Número de Versión:</b> 8

3. Inventario de baños portátiles contratados, incluyendo los campers con fosas sépticas, especificando cuántos para mujeres, hombres o mixtos, y croquis de su distribución en las áreas de Innophos.
4. Copia de los manifiestos de disposición final de las aguas residuales en la PTAR o Sitio autorizado debidamente firmados y sellados, adjuntando la autorización vigente de la compañía que presta el servicio de retiro de las aguas residuales.

El Responsable de la Contratista deberá resguardar toda la información solicitada y tenerla disponible. Además, son los responsables de realizar verificaciones del cumplimiento de los requisitos legales solicitados y mantener actualizada la información y su vigencia.

### 1.4.3 Área de alimentos

No está permitido consumir alimentos en las áreas de proceso o áreas de trabajo.

Los horarios para el uso del comedor de la planta se encuentran definidos por el administrador del comedor o bien, para el uso del comedor temporal de contratistas, deberá realizar la solicitud a través del supervisor del servicio/usuario responsable y apegarse a las reglas internas de uso y programa de limpieza establecido.

Para los casos de que la fuerza laboral sea mayor a 50 trabajadores, podrá solicitar la autorización de un comedor temporal para uso del personal, través del supervisor del servicio/usuario responsable, quien deberá generar una solicitud de administración de cambio MOC.

### 1.4.4 Área de bodegas de contratistas

La asignación de bodegas de almacenamiento aplica únicamente para Contratistas categoría 3 y está sujeta a la disponibilidad de espacios en el área de bodegas.

El Responsable de la Contratista solicitará mediante un escrito libre a la Superintendencia de Mantenimiento la asignación de una bodega, manifestando los datos de las Ordenes de Servicios que tiene aprobadas, así como el listado de los materiales que requiere almacenar derivado de los servicios que realiza y las cantidades estimadas de cada uno.

La Superintendencia de Mantenimiento revisará la solicitud y confirmará al Responsable de la Contratista dentro de los próximos cinco días hábiles después de recibir la solicitud, si existen espacios disponibles para asignar una bodega. Para los casos en que se autorice la asignación de una Bodega de almacenamiento, el Responsable de la Contratista debe compartir al Superintendente de Mantenimiento lo siguiente:

1. Carta compromiso de Aceptación para firmar el contrato de comodato con Innophos, la cual debe ser firmada por el Representante Legal de la Compañía.
1. Reglamento interno de uso de la bodega de almacenamiento.
2. Programa anual de mantenimiento de la bodega de almacenamiento.
3. Procedimiento interno de cumplimiento a disposiciones en materia de Protección Civil y Respuesta a Emergencias.

<b>INNOPHOS FOSFATADOS</b>	<b>PROCEDIMIENTO</b>	<b>Fecha Efectiva:</b> 12 octubre, 2024
Documento #: CZ-SARI-SST-1010	<b>ADMINISTRACIÓN DE CONTRATISTAS</b>	<b>Número de Versión:</b> 8

Una vez autorizada la designación de bodega, el Superintendente de Mantenimiento informará al Departamento Jurídico de Innophos, para que se firme el contrato de comodato, previo a la entrega del espacio asignado.

Los sitios donde se asignaron espacios temporales para establecer bodegas de almacenamiento dentro de las instalaciones de Innophos son exclusivamente para guardar materiales en proceso de instalación, equipos y herramientas, no se permiten actividades de corte y soldadura, o cualquiera que genere fuego ni tampoco para habilitar área de oficinas de la Contratista. Deben contar con un plan de mantenimiento continuo de sus bodegas, así como mantenerlas limpias y ordenadas.

La Superintendencia de Mantenimiento vigilará el cumplimiento a las disposiciones de uso de áreas de bodegas contenidas en este procedimiento, ya que, en caso de algún incumplimiento, serán documentadas para su seguimiento a través del [CZ-COMP-5016 Formato de No Conformidad para Proveedores](#) y revisará aquellos casos que, por su naturaleza, requieran la cancelación de la asignación del espacio correspondiente.

### 1.5 Programa Básico de Seguridad de Contratistas

El Programa Básico de Seguridad para contratistas será auditado por el departamento de EHS y aplicará únicamente a las siguientes categorías:

Categoría	Descripción de la categoría	PBS
1	Clasificación otorgada a las Contratistas con relación comercial con Innophos y quienes realizan <u>actividades de tipo administrativo, consultoría técnica y/o tareas de bajo riesgo</u> en las áreas de oficinas administrativas u operativas, de forma enunciativa mas no limitativa tales como auditores, consultores, inspectores, instructores, servicio médico, mensajería, soporte técnico en sistemas e instrumentación, mantenimiento a equipos de laboratorio, limpieza, recolección de basura, retiro de residuos industriales, transporte de personal, comedor, calibración de básculas, fumigación, monitoreos ambientales, reparación de herramienta y equipo fuera de la unidad, servicios de Ingeniería, tratamiento de aguas, etc..	Anual
2	Clasificación otorgada a las Contratistas con relación comercial con Innophos y que realizan <u>actividades de alto riesgo, durante períodos cortos en el sitio (menos de treinta días)</u> , de forma enunciativa mas no limitativa tales como obra civil, eléctrica, electromecánica, protección anticorrosiva y pintura, ahulado, aislamiento, mantenimiento de techos y aire acondicionado, eliminación de fugas, hidroblast, carga y descarga de producto, mantenimiento a vías de ferrocarril, reparación de equipos y maquinaria pesada, termofusiones, arrendamiento de maquinaria o equipo que incluya operador etc.	Mensual
3	Clasificación otorgada a las Contratistas con relación comercial con Innophos y que realizan <u>actividades de alto riesgo, durante períodos prolongados en el sitio (más de treinta días)</u> , de forma enunciativa como "General contractors" y contratos de obra civil, eléctrica, electromecánica, protección anticorrosiva y pintura, ahulado, aislamiento, mantenimiento de techos y aire acondicionado, eliminación de fugas, hidroblast, carga y descarga de producto, mantenimiento a vías de ferrocarril, reparación de equipos y maquinaria pesada, termofusiones, etc...	Mensual

#### 1.5.1 Evaluación de desempeño

La frecuencia de evaluación del cumplimiento del PBS para Contratistas categoría 3 será mensual y para los clasificados en categoría 2, será al concluir el contrato de servicios.

Para los casos de las contratistas categoría 1, serán evaluados al llegar su fecha de vencimiento de contrato con Innophos, o cuando se vean involucrados en algún accidente registrable dentro de su grupo de trabajo, lo que ocurra primero.

<b>INNOPHOS FOSFATADOS</b>	<b>PROCEDIMIENTO</b>	<b>Fecha Efectiva:</b> 12 octubre, 2024
Documento #: CZ-SARI-SST-1010	<b>ADMINISTRACIÓN DE CONTRATISTAS</b>	<b>Número de Versión:</b> 8

El Especialista de Administración de Contratistas evaluará el cumplimiento del PBS aplicando el formato [CZ-SST-F-5195 Evaluación de desempeño en seguridad de contratistas](#).

La evaluación del desempeño en seguridad constituye un elemento básico de condición de permanencia en la empresa, por lo que deberá cumplir mensualmente con el Programa Básico de Seguridad a efecto de que se mantenga clasificada como contratista apta para laborar dentro de las instalaciones, de acuerdo con los siguientes criterios:

<b>Criterio</b>	<b>Calificación</b>	<b>Acciones</b>
<b>Sobresaliente - A</b>	90 – 100 %	Mantener el criterio y calificación de desempeño.
<b>Bueno - B</b>	80 – 89 %	Generar plan de acción interno para mejorar desempeño a corto y mediano plazo.
<b>Bajo - C</b>	70 – 79 %	Requiere el seguimiento y cierre de un plan de acción validado por EHS durante los primeros 14 días naturales de informada la calificación.
<b>Inaceptable - D</b>	0 – 69 %	Requiere el seguimiento y cierre de una No Conformidad y plan de acción validado por EHS y Compras durante los primeros 30 días de informada la calificación. Se notificará al Departamento de Compras y al Comité de Contratistas para su revisión y determinación respecto a la relación comercial con Innophos.

El Departamento de EHS informará por escrito a las contratistas los resultados de las evaluaciones y si es necesario la aplicación de las medidas disciplinarias establecidas en el presente Procedimiento.

Los indicadores que conforman la evaluación de desempeño al Programa Básico de Seguridad se evalúan de la siguiente manera:

<b>Elemento</b>	<b>Indicador</b>	<b>Categoría 2</b>		<b>Categoría 3</b>	
		<b>Frecuencia</b>	<b>Valor</b>	<b>Frecuencia</b>	<b>Valor</b>
<b>Seguridad</b>	<b>Equipo de Protección Personal</b>	Servicio	15	Mensual	5
	<b>Supervisión de Seguridad</b>	Servicio	5	Mensual	5
	<b>Capacitaciones internas de PCV'S</b>	NA	NA	Mensual	10
	<b>Reuniones de Seguridad</b>	Servicio	10	Mensual	10
	<b>Inspección de herramientas y equipos</b>	Servicio	5	Mensual	5
	<b>Orden y Limpieza</b>	Servicio	10	Mensual	10
	<b>Auditorías a Permisos de Trabajo</b>	Diario	10	Mensual	5
	<b>Auditorías a PCV's</b>	Servicio	20	Mensual	20
	<b>Seguimiento de Acciones</b>	Servicio	5	Mensual	10
	<b>Programas de Seguridad</b>	Servicio	20	Mensual	20
	<b>Casos positivos Alcohol y Drogas</b>	Por evento	-10	Por evento	-10
	<b>Eventos IRRITA medio/Accidentes registrables</b>	Por evento	-20	Por evento	-20
	<b>Estado de incumplimiento rojo en Avetta</b>	Servicio	-20	Mensual	-20

El primer viernes de cada mes se realiza una Reunión de Seguridad de Contratistas para revisar avances de los indicadores del PBS y dar seguimiento a los hallazgos encontrados en las áreas de trabajo, a estas reuniones debe asistir el supervisor responsable de seguridad de cada contratista.

<b>INNOPHOS FOSFATADOS</b>	<b>PROCEDIMIENTO</b>	<b>Fecha Efectiva:</b> 12 octubre, 2024
Documento #: CZ-SARI-SST-1010	<b>ADMINISTRACIÓN DE CONTRATISTAS</b>	<b>Número de Versión:</b> 8

El Especialista de Administración de Contratistas informará mensualmente al Comité de Contratistas de Innophos los resultados de la evaluación del desempeño de los contratistas

### **Entregables de Seguridad para la evaluación de desempeño:**

#### **1. Equipo de Protección Personal**

- ✓ Presentar evidencia documental check list de inspección diario a los trabajadores básico y específico.
- ✓ Presentar evidencia documental de disponibilidad y suministro de EPP especificado por Innophos y que este se encuentre en buenas condiciones (vales de entrega de EPP por trabajador, historial de entrega de EPP, reportes de inventario de EPP).
- ✓ Cero desviaciones por EPP en mal estado durante los recorridos diarios en las áreas de trabajo.

#### **2. Supervisión de obra y seguridad**

- ✓ Disponibilidad del Supervisor de Seguridad acreditados de 01 a 20 trabajadores o frente de trabajo.
- ✓ Presentar evidencia documental de supervisores de obra que cuenten con la experiencia requerida para la actividad a supervisar.
- ✓ Bitácora/reporte de incidencias y actividades diarias de los Supervisores de Seguridad.

#### **3. Capacitaciones internas de PCV's**

- ✓ Presentar programa de capacitación para trabajadores por puesto de trabajo, especialidades y Personal de nuevo ingreso e indicador de cumplimiento de capacitación de los trabajadores acorde a programa establecido.
- ✓ Presentar las evidencias de capacitación del personal en métodos seguros de trabajo, Instructivos, vigías de fuego, guarda vidas y Procedimientos Críticos requeridos por Innophos.
- ✓ Evidencia de participación de la supervisión como instructores en las sesiones de capacitación internas para Contratistas de Innophos.

#### **4. Reuniones de seguridad**

- ✓ Participación en reuniones de seguridad de acuerdo con el programa establecido por el departamento de EHSS de Innophos.
- ✓ Presentar registros de Reuniones de Inicio de Jornada realizadas difundiendo los temas de acuerdo con el programa de Boletines establecido por Innophos (boletines de seguridad, lecciones aprendidas, comunicados internos, etc.).
- ✓ Evidencia de participación de la Supervisión de Seguridad en reuniones de Comités internos de Contratistas.

#### **5. Inspección de herramientas y equipos**

- ✓ Presentar registros de inspecciones a herramientas y equipos de acuerdo con el Programa de inspecciones establecido por Innophos.
- ✓ Evidencia de cumplimiento a Programa y bitácoras de mantenimiento preventivo y correctivo de maquinaria y equipo.
- ✓ Reportes de cumplimiento a equipos de respuesta a emergencias y Protección civil.
- ✓ Cero desviaciones a herramientas y equipos fuera de estándar.

#### **6. Orden y limpieza**

<b>INNOPHOS FOSFATADOS</b>	<b>PROCEDIMIENTO</b>	<b>Fecha Efectiva:</b> 12 octubre, 2024
Documento #: CZ-SARI-SST-1010	<b>ADMINISTRACIÓN DE CONTRATISTAS</b>	<b>Número de Versión:</b> 8

- ✓ Presentar reporte documental (check list) y fotográfico de cumplimiento en orden y limpieza en áreas de trabajo (que incluya todas las áreas asignadas)
- ✓ Presentar evidencia de manejo, clasificación y disposición de los residuos generados (contenedores, señalización, bitácora de generación, disposición de residuos).
- ✓ Presentar evidencia de limpieza de sanitarios portátiles, puntos de hidratación y área de comedores.
- ✓ Evidencia de participación en las campañas de limpieza convocadas por Innophos.
- ✓ Cero desviaciones en Orden y limpieza en sus áreas de trabajo.

#### **7. Auditorías a Permisos de Trabajo**

- ✓ Presentar permisos de trabajo llenados correctamente y cerrados.
- ✓ Presentar indicador de Check list de auditorías a Permisos de trabajo, que se realicen por parte del supervisor de seguridad y de obra durante las jornadas diarias de trabajo (1 auditoría por día mínimo).
- ✓ Cero observaciones en el llenado de los permisos de trabajo.

#### **8. Auditorías a PCV's**

- ✓ Auditorías de Seguridad de Cumplimiento de los permisos críticos para la vida programadas por el departamento de EHSS.
- ✓ Cero desviaciones a los Permisos Críticos para la Vida durante las auditorías.

#### **9. Seguimiento de Acciones**

- ✓ Cumplimiento de las fechas de cierre de acciones correctivas establecidas, Cero acciones abiertas vencidas durante el periodo.
- ✓ Evidencia documental de cada acción correctiva establecida.
- ✓ Presentar indicador de ACR elaborados, sus acciones correctivas cerradas y el seguimiento de las acciones en curso y de los hallazgos encontrados y las correcciones implementadas.

#### **10. Programas de seguridad**

- ✓ Presentar indicador de cuantos Near Miss fueron reportados y el seguimiento de cada uno.
- ✓ Elaboración de tarjetas Toma Dos de todos los trabajadores (1 tarjeta por semana).
- ✓ Presentar indicador de cuantos Reconocimientos de peligro fueron detectados y su seguimiento.
- ✓ Presentar indicador de Check list de Control de riesgo que se elaboraron por parte del supervisor de seguridad y de obra durante las auditorías cruzadas (3 auditorías por semana).
- ✓ Evidencia de seguimiento al programa de reconocimiento de empleados (1 reconocimiento por mes).
- ✓ Evidencia de participación de la supervisión en las actividades internas de los Comités de Contratistas conformados

#### **11. Casos positivos de Alcohol y Drogas**

- ✓ Se resta puntaje por cada evento durante el periodo (Presentar evidencia de cumplimiento a Programa de pruebas antidoping y alcoholimetría para trabajadores).

#### **12. Eventos IRRITA nivel medio registrados en periodo / Accidentes registrables**

- ✓ Se resta puntaje por cada evento durante el periodo.

#### **13. Estado de incumplimiento en Avetta**

- ✓ Se resta puntaje por retraso en el ingreso por estado de incumplimiento en Avetta durante el periodo.

<b>INNOPHOS FOSFATADOS</b>	<b>PROCEDIMIENTO</b>	<b>Fecha Efectiva:</b> 12 octubre, 2024
Documento #: CZ-SARI-SST-1010	<b>ADMINISTRACIÓN DE CONTRATISTAS</b>	<b>Número de Versión:</b> 8

## 1.6 Sanciones por incumplimiento

Las Contratistas conocerán y aceptarán el cumplimiento a las disposiciones contenidas en este procedimiento, ya que, en caso de algún incumplimiento, las sanciones aplicables estarán indicadas en el [CZ-SST-F-5168 Código de disciplina](#) y documentadas para su seguimiento a través del [CZ-SST-F-5169 Reporte de No Conformidad por actitud](#) y [CZ-SST-F-5170 Plan de acción por incumplimiento](#) (Anexo).

El comité de contratistas o el Comité de Ética de Innophos revisará aquellos casos que, por su naturaleza, requieran su intervención para determinar la sanción correspondiente.

## 1.7 Código de Conducta para Proveedores.

Innophos cuenta con un [Código de Conducta](#) para sus Contratistas, que establece los requisitos básicos que exige como una condición para hacer negocios con Innophos.

Los Contratistas de Innophos deben entender y cumplir con dicho Código de Conducta en todo momento, enfocado al cumplimiento de los Principios rectores:

### 1. Cumplimiento legal

Innophos se compromete a llevar a cabo su negocio de acuerdo con los más altos estándares éticos y en cumplimiento con las leyes y reglamentos aplicables en los países donde realiza operaciones de negocios, incluyendo las leyes y reglamentos aplicables en materia de medio ambiente, salud y seguridad, por lo tanto, exigimos a los proveedores de Innophos que hagan lo mismo. En los casos en los que la ley aplicable tenga un conflicto con las disposiciones de este Código de Conducta, se espera que los proveedores de Innophos cumplan con la ley, al mismo tiempo que intentan cumplir con los principios subyacentes de cada norma dentro de este Código de Conducta. También exigimos a los proveedores de Innophos que controlen e informen inmediatamente de cualquier conflicto de intereses real o aparente que involucre a Innophos, para garantizar que tales desviaciones sean atendidas oportunamente con el fin de que todos los bienes y servicios proporcionados a Innophos permanezcan libres de cualquier conflicto de intereses.

### 2. Derechos Humanos

**Derecho al trabajo:** Los proveedores de Innophos tienen estrictamente prohibido realizar cualquier práctica laboral que utilice cualquier tipo de trabajo o servicio forzado, o cualquier otro que viole los derechos laborales de cualquier persona.

**Libertad de asociación y negociación colectiva:** Los proveedores de Innophos respetarán los derechos de sus empleados para afiliarse, organizarse o formar sindicatos libremente y a negociar colectivamente, o a abstenerse de hacerlo, de acuerdo con la Ley Federal del Trabajo.

**Trabajo de menores de edad:** Los proveedores de Innophos no utilizarán mano de obra infantil en ninguna circunstancia. Todos los empleados de los proveedores de Innophos cumplen la edad mínima para trabajar de acuerdo con la Ley Federal del Trabajo y demás leyes aplicables.

**Salario mínimo, horario y beneficios:** Los salarios y prestaciones pagadas por los Proveedores de Innophos a sus empleados cumplirán con la Ley Federal del Trabajo, incluyendo las relacionadas

<b>INNOPHOS FOSFATADOS</b>	<b>PROCEDIMIENTO</b>	<b>Fecha Efectiva:</b> 12 octubre, 2024
Documento #: CZ-SARI-SST-1010	<b>ADMINISTRACIÓN DE CONTRATISTAS</b>	<b>Número de Versión:</b> 8

con el salario mínimo, los límites de las jornadas de trabajo, las horas extraordinarias de trabajo y las prestaciones legales que establece la Ley Federal del Trabajo.

Diversidad y no discriminación: Al igual que Innophos, los proveedores de Innophos proporcionaran un entorno incluyente que promueva y valore la diversidad. Los proveedores de Innophos prohibirán cualquier tipo de discriminación contra los candidatos para un puesto de trabajo y sus empleados con relación a la edad, color, discapacidad, condición médica, origen nacional o étnico, raza, religión, sexo, identidad de género, preferencia sexual, condición económica o cualquier otra protegida por la ley aplicable.

Prohibición de acoso: Innophos se compromete a tratar a los empleados con respeto y dignidad y a proporcionar un lugar de trabajo libre de acoso sexual o de cualquier otro tipo exigiendo a todos los proveedores de Innophos que hagan lo mismo con respecto a sus empleados. Los proveedores de Innophos tampoco permitirán ningún tipo de maltrato a ninguno de sus empleados, incluyendo cualquier forma de abuso psicológico, físico, sexual o verbal u otras formas de intimidación, o la amenaza de cualquier trato de este tipo.

Salud y seguridad en el trabajo: Innophos opera sus instalaciones y lleva a cabo sus operaciones de negocio en un entorno empresarial seguro que protege la salud y la seguridad de todos los trabajadores y de las comunidades en las que operan. Asimismo, los proveedores de Innophos crearán una cultura de seguridad en sus centros de trabajo en todo el mundo, y trabajarán y entrenarán a sus empleados de forma efectiva para prevenir lesiones, accidente, incidentes y/o enfermedades de trabajo. Los proveedores de Innophos también proporcionarán un entorno seguro y saludable que cumpla con todas las leyes aplicables relativas a la salud y la seguridad en el lugar de trabajo.

### **3. Prácticas relacionadas con el medio ambiente.**

Los proveedores de Innophos llevarán a cabo sus operaciones cumpliendo con todas las leyes, normas y reglamentos en materia de cumplimiento y protección del medio ambiente. Los proveedores de Innophos se esforzarán por mejorar continuamente el cuidado al medio ambiental, incluyendo la promoción de iniciativas de sustentabilidad tales como la conservación y ahorro de la energía y el agua, la prevención de la contaminación, la minimización de los residuos, la reutilización y las prácticas de reciclaje.

Garantizar los principios del desarrollo sostenible en nuestra cadena de suministro es importante para nuestra empresa. Usted puede reconocer los principios mencionados anteriormente o demostrar su compromiso a través del cumplimiento de su propio código de conducta o de sus políticas empresariales que adoptan estas normas. Innophos se reserva el derecho de llevar a cabo auditorías o evaluaciones para asegurar su cumplimiento y tomará las medidas apropiadas con respecto a la relación comercial entre Innophos y su empresa en caso de que existan circunstancias de incumplimiento. Innophos se reserva el derecho de interrumpir cualquier relación comercial si no se adhiere a los principios internacionales, o bien, si no corrige alguna desviación a este código o demuestre patrones de incumplimiento a estas normas. Si tiene alguna duda sobre una desviación, por favor, informe inmediatamente respecto a dicha conducta. Puede denunciar de forma anónima cualquier desviación a través de nuestra línea directa de ética y cumplimiento marcando desde cualquier parte de México al 800-461-9330 y en Estados Unidos al 1-720-514-4400, o bien presentando un reporte a través de [www.convercent.com/report](http://www.convercent.com/report).

<b>INNOPHOS FOSFATADOS</b>	<b>PROCEDIMIENTO</b>	Fecha Efectiva: 12 octubre, 2024
Documento #: CZ-SARI-SST-1010	<b>ADMINISTRACIÓN DE CONTRATISTAS</b>	Número de Versión: 8

### PROGRAMA DE REVISIÓN:

El Presente procedimiento deberá revisarse cada tres años o antes si hay una modificación en la normatividad en la materia.

### APROBACIONES:

Este procedimiento ha sido aprobado por:

**DIRECTOR DEL SITIO**  
**DIRECTOR DE COMPRAS INDIRECTAS**  
**GERENTE DE SEGURIDAD, SALUD Y MEDIO AMBIENTE**

### REFERENCIAS:

Ley del Seguro Social (IMSS), Reglamento Federal de Seguridad, Higiene y Medio Ambiente de Trabajo y Manual de Salud, Seguridad y Medio Ambiente de Innophos sitio Coatzacoalcos.

### ANEXOS:

**Anexo 1:** Procedimientos de Seguridad y Salud en el Trabajo

**Anexo 2:** Formatos para Solicitudes de trámites y referencias

**Anexo 3:** Carta invitación Avetta – Proveedores nuevos

### HISTORIAL DE REVISIÓN:

Descripciones de cada revisión, según la siguiente tabla.

NUMERO DE VERSIÓN Y FECHA	CAMBIOS
Versión 4. Junio, 2014	Formato Disciplina operativa
Versión 5. Junio, 2018	Cambio en formato ISO
Versión 6. Febrero, 2020	Solicitud de ingresos de sustancias químicas Solicitud de autorización de Uso de celular, cámara fotográfica y lap top
Versión 7. Octubre 12, 2022	Se reestructura todo el documento incluyendo los procesos de acreditación de supervisores de seguridad e inducciones de contratistas, credencialización y evaluación de desempeño de contratistas. Se agregan formatos de nueva creación y se cambia nombre del procedimiento.
Versión 8. Octubre 12, 2024	Se modifica el proceso de acreditación de supervisores, inducciones EHS y credencialización de acceso, evaluación de desempeño Se adecuan modificaciones del programa de administración de proveedores de la plataforma Avetta. Se crean los documentos "Código de disciplina" y "Designación de supervisor de seguridad".

### ANEXO 1 - PROCEDIMIENTOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Código de Identificación	Descripción del Documento	Archivo
<b>CZ-SARI-SST-1001</b>	Procedimiento para obtener un permiso de trabajo	
<b>CZ-SARI-SST-1002</b>	Bloqueo y etiquetado de equipos	
<b>CZ-SARI-SST-1003</b>	Procedimiento para la primera apertura de equipos y líneas	
<b>CZ-SARI-SST-1004</b>	Procedimiento para realizar trabajos calientes	

<b>INNOPHOS FOSFATADOS</b>	<b>PROCEDIMIENTO</b>	<b>Fecha Efectiva: 12 octubre, 2024</b>
<b>Documento #: CZ-SARI-SST-1010</b>	<b>ADMINISTRACIÓN DE CONTRATISTAS</b>	<b>Número de Versión: 8</b>

<b>CZ-SARI-SST-1005</b>	Procedimiento para realizar trabajos en alturas	
<b>CZ-SARI-SST-1006</b>	Procedimiento de entrada a espacios confinados	
<b>CZ-SARI-SST-1009</b>	Procedimiento para reporte e investigación de accidentes e incidentes	
<b>CZ-SARI-SST-1012</b>	Procedimiento para el análisis y administración de tareas críticas	
<b>CZ-SARI-SST-1020</b>	Procedimiento para Inspección y uso de grúas	
<b>CZ-SARI-SST-1024</b>	Procedimiento para delimitar áreas de riesgo	
<b>CZ-SARI-SST-1027</b>	Permiso para trabajos eléctricos en CCM y subestación eléctrica	
<b>CZ-SARI-SST-1028</b>	Trabajos con agua a alta presión	
<b>CZ-SARI-SST-1030</b>	Uso seguro de escaleras	

### **ANEXO 2 - FORMATOS PARA SOLICITUDES DE TRÁMITES Y REFERENCIAS**

<b>Código de Identificación</b>	<b>Descripción del Documento</b>	<b>Archivo</b>
<b>CZ-SST-F-5168</b>	Código de disciplina.	
<b>Sin clave asignada</b>	Aceptación de conformidad del procedimiento de administración de contratistas	
<b>Sin clave asignada</b>	Designación de Supervisor de Seguridad"	
<b>CZ-SST-F-5193</b>	Guía REPSE para la acreditación de supervisores de seguridad	
<b>CZ-SST-F-5015</b>	Requisitos EHSS para Contratistas	
<b>CZ-SP-1101</b>	Control de acceso para visitantes	
<b>CZ-SP-1103</b>	Control de acceso para proveedores	
<b>CZ-SP-1102</b>	Control de acceso para contratistas	
<b>CZ-SP-1201</b>	Ingreso de herramientas, materiales y equipos	
<b>CZ-SP-1001</b>	Ingreso y uso de equipos portátiles (celulares, laptop y cámaras) a contratistas	
<b>CZ-SST-F-5014</b>	Guía práctica para el ingreso de sustancias químicas y/o mezclas peligrosas al sitio	
<b>CZ-SST-F-5086</b>	Solicitud de ingreso de sustancias químicas	
<b>CZ-SST-F-5085</b>	Check List de Verificación de Vehículos de Contratistas	
<b>CZ-SST-F-5016</b>	Matriz de Inspecciones de herramientas y equipos	
<b>CZ-SST-F-5078</b>	Lista de difusión / capacitación	
<b>CZ-SST-F-5079</b>	Reporte fotográfico	
<b>CZ-COMP-5016</b>	Formato de No Conformidad para Proveedores	
<b>CZ-SST-F-5169</b>	Reporte de No Conformidad por actitud	
<b>CZ-SST-F-5170</b>	Plan de acción por incumplimiento	
<b>CZ-SST-F-5195</b>	Evaluación de desempeño en seguridad	
<b>Sin clave asignada</b>	Código de conducta para Proveedores	

### **ANEXO 3 – CARTA DE INVITACIÓN AVETTA – PROVEEDORES NUEVOS**

<b>Código de Identificación</b>	<b>Descripción del Documento</b>	<b>Archivo</b>
<b>Sin clave asignada</b>	Carta invitación Avetta – Proveedores nuevos	